



# Informe del auditor independiente

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.  
Periférico Sur 4348  
Col. Jardines del Pedregal  
04500, Ciudad de México  
www.grantthornton.mx

A la Secretaría de la Función Pública  
A la Junta de Gobierno del  
Instituto Mexicano de Cinematografía  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Mexicano de Cinematografía, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**, (la **Entidad**), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la **Entidad** de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 15 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Entidad** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## Otros asuntos

El Organismo decidió presentar el estado de cambios en la situación financiera únicamente por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, en apego a las disposiciones de los estados financieros emitidos por el Consejo Nacional de la Armonización emitido el 6 de octubre de 2014, y con base en los formatos de la Cuenta Pública.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el ejercicio terminado en esa fecha, que se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otros Contadores Públicos, quienes emitieron su opinión favorable con fecha 29 de marzo de 2019.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, que se describen en la Nota 15 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la **Entidad** para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la **Entidad** o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Entidad** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro

informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ciudad de México, México  
13 de marzo de 2020

# Cuenta Pública 2019

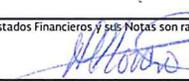
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018  
(PESOS)

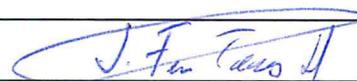
Ente Público:

Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	1,613,360	4,882,085	Gastos de Funcionamiento	142,608,854	188,716,475
Impuestos	0	0	Servicios Personales	40,354,519	45,853,255
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	3,840,574	2,152,308
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	98,413,761	140,710,912
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,124,791	84,108,391
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,613,360	4,882,085	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	Ayudas Sociales	11,282,409	12,547,406
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
de Liquidación o Pago	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	82,671,391	58,953,091
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	231,888,987	268,245,864	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,			Donativos	0	7,178,847
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y			Transferencias al Exterior	5,170,991	5,429,047
Pensiones y Jubilaciones			Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	0	0	Participaciones	0	0
de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	231,888,987	268,245,864	Convenios	0	0
Pensiones y Jubilaciones			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	53,860,467	61,064,922	Intereses de la Deuda Pública	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Gastos de la Deuda Pública	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0	0	Costo por Coberturas	0	0
u Obsolescencia	0	0	Apoyos Financieros	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	140,439,882	144,121,436
Otros Ingresos y Beneficios Varios	53,860,467	61,064,922	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	287,362,814	334,192,871	Amortizaciones	124,460,678	119,814,932
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o		
			Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	15,979,204	24,306,504
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	382,173,527	416,946,302
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-94,810,713	-82,753,431

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Autorizó: María Luisa Gabriela Sivia Novaro Peñaloza  
Directora General

  
Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Admon. y Finanzas

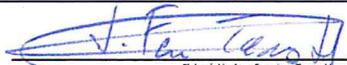
# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018  
(PESOS)

Ente Público:	Instituto Mexicano de Cinematografía				
Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	13,124,529	19,722,999	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,414,494	9,416,318
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56,906,879	58,092,038	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	913,366	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-37,190,660	-37,594,844	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	47,056	47,056	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>32,887,804</b>	<b>40,267,249</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>10,327,860</b>	<b>9,416,318</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	460,273,827	482,951,361	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,336,009	11,336,009	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	20,111,283	21,579,478	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	3,209,621,475	3,097,061,767	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	899,883	1,610,044
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,798,246,824	-2,677,744,903	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	913,366	3,990,590	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>899,883</b>	<b>1,610,044</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>11,227,743</b>	<b>11,026,362</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>904,009,136</b>	<b>939,174,302</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>936,896,940</b>	<b>979,441,551</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,201,320,458	3,148,949,824
			Aportaciones	3,201,320,458	3,148,949,824
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-2,275,651,261</b>	<b>-2,180,534,635</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-94,810,713	-82,753,431
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,198,974,404	-2,116,220,973
			Revalúos	11,852,365	12,639,334
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,281,491	5,800,435
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>925,669,197</b>	<b>968,415,189</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>936,896,940</b>	<b>979,441,551</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Autorizó: María Luisa Gabriela Sávia Novaro Peñaloza  
 Directora General

  
 Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Admon. y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>155,508,503</b>	<b>112,963,892</b>	<b>PASIVO</b>	<b>913,366</b>	<b>711,985</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,783,629</b>	<b>404,184</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>913,366</b>	<b>1,824</b>
Efectivo y Equivalentes	6,598,470	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,824
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,185,159	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	913,366	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	404,184	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>147,724,874</b>	<b>112,559,708</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	22,677,534	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>710,161</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,468,195	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	112,559,708	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	710,161
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	120,501,921	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	3,077,224	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>52,851,690</b>	<b>95,597,682</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	52,370,634	0
			Aportaciones	52,370,634	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>481,056</b>	<b>95,597,682</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	12,057,282
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	82,753,431
			Revalúos	0	786,969
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	481,056	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
 Directora General

  
 Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Admon. y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

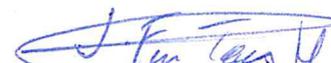
Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	3,148,949,824				3,148,949,824
Aportaciones	3,148,949,824				3,148,949,824
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		-2,097,781,204	-82,753,431		-2,180,534,635
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-82,753,431		-82,753,431
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,116,220,973			-2,116,220,973
Revalúos		12,639,334			12,639,334
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		5,800,435			5,800,435
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	3,148,949,824	-2,097,781,204	-82,753,431	0	968,415,189
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	52,370,634				52,370,634
Aportaciones	52,370,634				52,370,634
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		-82,753,431	-12,363,195		-95,116,626
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-94,810,713		-94,810,713
Resultados de Ejercicios Anteriores		-82,753,431	82,753,431		0
Revalúos			-786,969		-786,969
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			481,056		481,056
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	3,201,320,458	-2,180,534,635	-95,116,626	0	925,669,197

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General



Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernandez  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>979,441,551</b>	<b>574,570,261</b>	<b>617,114,872</b>	<b>936,896,940</b>	<b>-42,544,611</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>40,267,249</b>	<b>391,332,131</b>	<b>398,711,576</b>	<b>32,887,804</b>	<b>-7,379,445</b>
Efectivo y Equivalentes	19,722,999	103,496,755	110,095,225	13,124,529	-6,598,470
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,092,038	286,615,175	287,800,334	56,906,879	-1,185,159
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-37,594,844	1,220,201	816,017	-37,190,660	404,184
Otros Activos Circulantes	47,056	0	0	47,056	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>939,174,302</b>	<b>183,238,130</b>	<b>218,403,296</b>	<b>904,009,136</b>	<b>-35,165,166</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	482,951,361	56,306,299	78,983,833	460,273,827	-22,677,534
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,336,009	0	0	11,336,009	0
Bienes Muebles	21,579,478	0	1,468,195	20,111,283	-1,468,195
Activos Intangibles	3,097,061,767	122,059,708	9,500,000	3,209,621,475	112,559,708
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,677,744,903	3,958,757	124,460,678	-2,798,246,824	-120,501,921
Activos Diferidos	3,990,590	913,366	3,990,590	913,366	-3,077,224
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General



Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Pasivos			11,026,362	11,227,743
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>11,026,362</b>	<b>11,227,743</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General



Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernandez  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de

# Cuenta Pública 2019

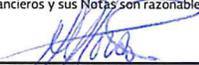
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018  
(PESOS)

Ente Público:

Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>233,555,813</b>	<b>273,143,584</b>	<b>Origen</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	10,000,000	10,000,000
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,613,360	4,882,085	Otras Aplicaciones de Inversión	10,000,000	10,000,000
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	231,888,988	268,245,864	<b>Origen</b>	<b>715,676</b>	<b>395,101</b>
Otros Orígenes de Operación	53,465	15,635	Endeudamiento Neto	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>239,505,413</b>	<b>271,944,639</b>	Interno	0	0
Servicios Personales	39,699,633	45,853,255	Externo	0	0
Materiales y Suministros	3,840,574	2,152,308	Otros Orígenes de Financiamiento	715,676	395,101
Servicios Generales	96,779,507	139,632,405	<b>Aplicación</b>	<b>1,364,546</b>	<b>74,166</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	11,282,408	12,547,406	Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,364,546	74,166
Pensiones y Jubilaciones	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-648,870</b>	<b>320,935</b>
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	82,671,391	58,953,091	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-6,598,470</b>	<b>1,519,880</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>19,722,999</b>	<b>18,203,119</b>
Donativos	0	7,178,847	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>13,124,529</b>	<b>19,722,999</b>
Transferencias al Exterior	5,170,992	5,429,047			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	60,908	198,280			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-5,949,600</b>	<b>1,198,945</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
 Directora General

  
 Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Admon. y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	925,669,197
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	925,669,197

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General

Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernandez  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la  
Dirección de Admon. y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	2019
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>243,555,812</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>53,807,002</b>
Ingresos financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	53,807,002
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>10,000,000</b>
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	10,000,000
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>287,362,814</b>
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>250,095,737</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>10,651,232</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	10,000,000
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(PESOS)

Ente Público: Instituto Mexicano de Cinematografía

Concepto	2019
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	651,232
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>142,729,022</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	142,729,022
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>382,173,527</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General

Elaboró: Lic. Juan Francisco Torres Hernandez  
Director de Finanzas Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la  
Dirección de Admon. y Finanzas

conducto del apoderado del IMCINE. Las 12:00 horas del 14 de febrero de 2020, para el desahogo de la testimonial ofrecida por la actora, a cargo de los CC. Luis López López y Alejandro Portillo Beristain. El actor se comprometió a presentarlos. Se concedió el término de tres días hábiles al IMCINE, para el efecto de que se sirva acreditar mediante documento fehaciente que el C. Carlos Alberto Ruiz García, ya no labora para el IMCINE. Con fecha 17 de enero de 2020, por parte del IMCINE se presentó escrito en la Oficial de Partes de la Junta Federal, por el cual se desahogó el requerimiento formulado por la Junta Especial, exhibiendo copia certificada de aviso de baja y convenio de terminación de relación laboral del C. Carlos Alberto Ruiz García, así mismos se proporcionó el domicilio particular de dicha persona. Se continúa dando el seguimiento al procedimiento.



---

Autorizó: C. MARIA LUISA GABRIELA  
SILVIA NOVARO PEÑALOZA

DIRECTORA GENERAL



---

Elaboró: LIC. JUAN FRANCISCO TORRES  
HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS EVALUACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCARGADO  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

LOS PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 SON LOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

- Expediente 81/2013 BAUTISTA ÁVILA MIGUEL ÁNGEL Área de adscripción: Subdirección de Informática y Telecomunicaciones. PASIVO LABORAL CONFORME AL LAUDO \$402,279.59 Para el caso de que el laudo quede firme, dicha cantidad se modificará en ejecución, conforme al segundo y tercer resolutivo del laudo. PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$780,066.62
- ❖ Prestaciones reclamadas: El pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, salarios devengados, prima de antigüedad, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo.
  - ❖ Estado procesal: El presente asunto se ha substanciado en todas sus etapas procedimentales. Con fecha 15 de noviembre de 2017, se turnó el expediente a dictamen para dictar laudo. Se tiene conocimiento que en el mes de junio de 2019 se dictó LAUDO en este asunto, y sobre el cual la parte actora promovió correcciones. En el mes de agosto de 2019, se publica en el boletín laboral que se ha emitido laudo, el cual continúa pendiente de ser notificado al IMCINE. El día 2 de diciembre de 2019, el IMCINE fue notificado del laudo de fecha treinta y 31 de mayo de 2019, dictado en el juicio, cuyos resolutivos son del tenor siguiente: “PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción. La parte demandada no controvertió a los hechos planteados en el escrito inicial de demanda. SEGUNDO.- Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a pagar al actor MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA ÁVILA la cantidad de \$402,279.59 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) que se integra por las siguientes sumas y conceptos: \$65,708.10 por indemnización constitucional, \$266,482.85 por salarios caídos, \$14,601.80 por vacaciones, \$11,681.44 por prima vacacional, \$994.68 por prima vacacional, y 43,805.40 por aguinaldo, más los respectivos incrementos salariales e intereses que se generen sobre el importe de 15 meses de salario, esto es \$328,540.50 que se obtiene de multiplicar el salario diario de \$730.09 por 30 días por los 15 meses señalados, a partir del 18 de junio de 2013 y hasta el total cumplimiento de la presente resolución a razón del 2%, capitalizable al momento del pago, y que se cuantificaran dentro del incidente de Liquidación que se ordenó abrir para tal efecto. TERCERO.- Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA al pago de cuotas y aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, AFORE e Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 3 de enero de 2012, fecha de suscripción e inicio de la vigencia del primeo de los contratos de prestación de servicios celebrados entre las partes, así como la expedición y hasta la fecha en que el demandado de cumplimiento a la presente resolución, así como a la entrega de las constancias que así lo acrediten; pero se absuelve al Instituto mencionado del otorgamiento de dichas prestaciones, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. CUARTO.- Se absuelve al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA del pago de fondo de ahorro y premio al fondo de ahorro, en términos de lo expuesto en el último considerando de la presente resolución. QUINTO.- Se absuelve al CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES de todas y cada una de las prestaciones que reclama el actor dentro de su escrito inicial de demanda presentado en fecha 13 de agosto de 2012. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, CÚMPLASE y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Toda vez que el citado es condenatorio para la entidad, con fecha 6 de enero de 2020, fue presentado Amparo Directo en contra del laudo ante la Oficialía de Partes Común de las Juntas Federales. Se continúa dando el seguimiento correspondiente.

➤ Expediente 28/2014 ERICK REYES ARENAS Área de adscripción: Órgano Interno de Control. De momento se tiene Laudo Absolutorio, dictado en cumplimiento de ejecutoria. PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$527,101.48.

- ❖ Prestaciones reclamadas: La reinstalación en la categoría de Auditor, pago de salarios vencidos, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.
- ❖ Estado procesal: Substanciado el juicio en todas sus etapas, con fecha 22 de junio de 2017, se emitió laudo con los siguientes resolutivos: PRIMERO.- La parte actora probó a parcialmente su acción. La parte demandada justificó parcialmente sus excepciones y defensas. SEGUNDO.- Se CONDENA al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a la reinstalación a favor de la parte actora con la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO adscrito en Órgano Interno de Control, con un horario de labores de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, contando con una hora para tomar sus alimentos de las 15:00 horas a las 16:00 horas, con un salario mensual de \$11,925.00; al pago de \$499,260.00, por concepto de salarios caídos, más los que se generen hasta que sea materialmente y jurídicamente reinstalado así como el pago de los incrementos, por lo que se ordena la apertura de incidente de liquidación en términos del artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo; la cantidad de \$3,275.40 por concepto de vacaciones; la Cantidad de \$4,793.85 por concepto de prima vacacional, más lo que se sigan generando, así como al pago de los incrementos, por lo que se ordena la apertura de incidente de liquidación en términos del artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo; la cantidad de \$22,800.60 por concepto de aguinaldo; la cantidad de \$58,019.84 por concepto de horas extras; la cantidad de 1,987.50 por concepto de días obligatorios así como a el pago de las aportaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado a partir del 31 de diciembre del 2013 y al reconocimiento de antigüedad a partir del 2 de mayo de 2011 y a la que se siga generando durante la tramitación del presente juicio, en términos de la parte considerativa de la presente resolución. TERCERO.- Se ABSUELVE al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a las prestaciones marcadas bajo los incisos j), k) y m) del escrito inicial de demanda así como al pago de vacaciones a partir del 6 de enero de 2014, en términos de la parte considerativa de la presente resolución. Con fecha 1º de junio de 2018, el Instituto presentó ante la Oficial de Partes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje demanda de Amparo Directo en contra del Laudo de fecha 22 de junio de 2017. La parte Actora también interpuso demanda de amparo. Con fecha 06 de octubre de 2018, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, acordó en el expediente de amparo DT. 857/2018: Se admite la demanda. En virtud de que el presente juicio y el diverso DT.555/2018, tiene vínculo, resuélvase simultáneamente. El Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, con fecha 6 de diciembre de 2018, emitió resolución en el expediente de amparo número 857/2018, en la cual en su único punto resolutive determinó: “ÚNICO.- La justicia de la unión AMPARA Y PROTEGE al Instituto Mexicano de Cinematografía, contra actos de la Junta Especial número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, consistente en el laudo pronunciado el veintidós de junio de dos mil diecisiete, en el juicio laboral 28/2014, seguido por Erick Reyes Arenas contra el quejoso. El amparo se concede para los efectos precisados en la parte final del último considerando de la presente ejecutoria siendo esto:
  - La Junta deje insubsistente el laudo.
  - Emita otro en el que analice los contratos de prestación de servicios por honorarios, prescindiendo del contenido de la Cláusula Cuarta, cuarto párrafo, de los mismos y determine lo conducente, pero considerando que se opuso que se celebraron en términos de los establecido por el artículo 62, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con libertad de jurisdicción, determine si el demandado demostró su excepción opuesta en esos términos o si se trató de una relación laboral.
  - Realizado lo anterior, resuélvase lo conducente.”

- ❖ La Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento de ejecutoria antes citada, con fecha 14 de enero de 2019, dictó nuevo laudo cuyos resolutivos son:

- En cumplimiento al juicio de ampro DT.-857/2018, se deja insubsistente el laudo de fecha 22 de junio de 2017.
- La parte actora no probó su acción. La parte demandada justificó sus excepciones y defensas.
- Se absuelve al INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA del pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

Por proveído del 4 de marzo de 2018, el Décimo Tercer Tribunal Colegido en Materia de Trabajo en el DT.- 857/2018, acordó: SE NOTIFICA POR LISTA AL QUEJOSO Y TERCERO INTERESADO, EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA. El 14 de marzo de 2019, se turnó el expediente al C. Actuario adscrito a la Junta Especial número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje para notificar el laudo al actor. A la fecha continúa pendiente que la Junta notifique el laudo a la parte actora. Se continúa dando el seguimiento.

- Expediente 005/2015 JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE Área de adscripción: Órgano Interno de Control. Se dio cumplimiento al laudo en la forma siguiente: En comparecencia del 27 de junio de 2019, se exhibió cheque número 0070258 de fecha 21 de junio de 2019, por la cantidad de \$363,091.80 y constancias de retención de impuestos por la suma de \$79,497.00. Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2019, se exhibieron las constancias de inscripción retroactiva del actor en el ISSSTE, así como del pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 03 de julio de 2012. Está pendiente que la Junta dicte acuerdo en el sentido de que se ha dado cumplimiento al laudo y se ordene el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

- ❖ Prestaciones reclamadas: Cumplimiento de contrato y relación de trabajo y consecuente REINSTALACIÓN, el pago de salarios caídos, vencidos y por vencerse a partir del 3 de julio de 2012; Reconocimiento de la antigüedad, el pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente al año de 2012, el pago de parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año de 2012, el pago de tiempo extraordinario, laborado y no pagado por todo el tiempo que duró la relación laboral; el pago de todas y cada una de las prestaciones derivadas de la norma protectora al salario y de la seguridad social; la inscripción retroactiva al ISSSTE del actor así como al pago de las cuotas de seguridad social desde el inicio de la relación y hasta la fecha del injustificado despido.

- ❖ Con fecha 9 de agosto de 2016 la Junta dictó laudo, en el que se determinó en sus puntos resolutivos:

- La parte actora acreditó de forma parcial su acción. La parte demandada se igual forma justificó y probó sus excepciones y defensas.
- Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a pagar al actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE la suma de \$437,316.88, que se conforma por las siguientes cantidades y conceptos: \$9,692.65 por vacaciones, \$2,423.16 por prima vacacional, \$8,176.11 por aguinaldo y \$417,024.96 por tiempo extraordinario, salvo error u omisión de carácter aritmético, así como a la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 29 de junio de 2012, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. Por los motivos expresados en el último considerando de esta resolución.
- Se absuelve al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA de la reinstalación que reclama el actor JOSE GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE, así como, del pago de los salarios vencidos e incrementos y de todas aquellas prestaciones sobre las que no se haya pronunciado condena expresa; por las razones expuestas en el último considerando de la resolución que nos ocupa.
- Se absuelve al demandada SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor JOSE GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE; en virtud de los argumentos esgrimidos en el último considerando de esta resolución.

- Gírese oficio al H. juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, relativo al amparo P.1234/2016, anexándole copia debidamente certificada de la presente resolución.
  - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, CÚMPLASE y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.
- ❖ Se promovió amparo por parte del IMCINE, el cual se radicó bajo el Expediente DT.- 162/2017; en el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, quien consideró que toda vez que en este juicio y en el diverso DT. 163/2017 se reclama el mismo acto proveniente de la misma autoridad, deberán resolverse en la misma sesión. Con fecha 14 de noviembre de 2017, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primero Circuito en la Ciudad de México, publicó la Sentencia en el Amparo DT.-162/2017, y en el que se determinó: PRIMERO. NIEGA AMPARO. SEGUNDO. SE DECLARA SIN MATERIA EL AMPARO ADHESIVO. Mientras que en el Juicio de Amparo DT.- 163/2017. PRIMERO. AMPARA PARA EFECTOS. SEGUNDO NIEGA AMPARO. En cumplimiento de la resolución de amparo DT-163/2017, con fecha 6 de diciembre de 2017, la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dictó laudo cuyos resolutivos fueron:
- En cumplimiento de la ejecutoria dictada por el H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primero Circuito, en el juicio de amparo directo DT.-163/2017, se deja insubsistente el laudo reclamado de fecha 9 de agosto de 2016. SEGUNDO.-...; TERCERO.-...; CUARTO.-...; QUINTO.-...; SEXTO.-...; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE...
- ❖ Mediante acuerdo de fecha 16 de febrero de 2018, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo estimó que la responsable no dio cabal cumplimiento, ordenando se le requiera, para que dé correcto cumplimiento a la ejecutoria, dentro del plazo de cinco días. Con fecha 07 de marzo de 2018, fue publicado el proveído de fecha 06 de marzo de 2018, en el que se acordó: Agréguese el oficio de la responsable, con el que remite laudo de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho. Se da vista a la parte quejosa con el laudo de referencia, para que dentro del plazo de diez días, manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese; y personalmente a la parte quejosa. Los resolutivos del laudo de fecha 26 de febrero de 2018, son del tenor siguiente:
- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo número DT.- 163/2017 se deja insubsistente el Laudo reclamado de fecha 09 de agosto de 2016.
  - La parte actora acreditó de forma parcial su acción. La parte demandada de igual forma justificó y probó sus excepciones y defensas.
  - Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a pagar al actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE la suma de \$442,588.77, que se conforma por las siguientes cantidades y conceptos: \$9,813.53 por vacaciones, \$2,453.38 por prima vacacional, \$8,351.94 por aguinaldo y \$421,969.92 por tiempo extraordinario, salvo error u omisión de carácter aritmético; así como, a la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 03 de julio de 2012, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. Por los motivos expresados en el último considerando de esta resolución.
  - Se absuelve el demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA de la reinstalación que reclama el actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE, así como, del pago de los salarios vencidos e incrementos y de todas aquéllas prestaciones sobre las que no se haya pronunciado condena expresa; por las razones expuestas en el último considerando de la resolución que nos ocupa.
  - Se absuelve a la demandada SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE: en virtud de los argumentos esgrimidos en el último considerando de esta resolución.

Con fecha 22 de marzo de 2018, se presentó en el Décimo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de Trabajo, escrito realizando manifestaciones inherentes al cumplimiento del ampro y respecto del contenido del Laudo de fecha 26 de febrero 2018. Con fecha 2 de mayo de 2018, se promovió nueva Demanda de Amparo en contra del Laudo de fecha 26 de febrero de 2018, del cual se tuvo conocimiento el día 9 de abril de 2018, en el auto inherente al cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida en el DT.- 163/2017, por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Con fecha 15 de junio de 2018, se promovió nueva Demanda de Amparo en contra del Laudo de fecha 26 de febrero de 2018. Las Demandas de Amparo promovidas por el IMCINE el 2 de mayo y 15 de junio de 2018, fueron radicada en el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, el 16 de octubre de 2018, bajo el expediente DT.- 977/2018, Mediante resolución de fecha 6 de diciembre de 2018, dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en el expediente DT.-977, consideró No otorgar el Amparo y Protección de la Justicia Federal. Con fecha 12 de marzo de 2019, Se emitió acuerdo de ejecución, para requerir al Instituto Mexicano de Cinematografía, el cumplimiento de Laudo de fecha 26 de febrero de 2018. Las Direcciones de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, así como la de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas ya tienen conocimiento de la condena estipulada en el laudo, a fin de que gestionen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento. Mediante comparecencia de fecha 27 de junio de 2019, el LIC. JUAN FRANCISCO TORRES HERNÁNDEZ, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas a fin de llevar a cabo el cumplimiento del resolutivo TERCERO del Laudo de fecha 26 de febrero de 2018; para lo cual exhibió cheque certificado expedido por INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA, así como la constancia de retenciones de impuestos, que amparan la cantidad total referida en el laudo de \$442,588.77 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.). Por lo que hace a la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 03 de julio de 2012, en dicha comparecencia se hizo del conocimiento de la Junta que se están realizando los trámites administrativos respectivos, a fin de dar cumplimiento total al mencionado laudo, solicitando un término para exhibir las constancias que así lo acrediten. La Junta concedió un término de 30 días al Instituto Mexicano de Cinematografía para exhibir las constancias respectivas. En comparecencia de fecha 5 de agosto de 2019, del C. José Gabriel Carmona Albuquerque, solicitó y le fue entregado el cheque número 0070258 de fecha 21 de junio d 2019, con cargo al Banco Santander (México), S.A., por la cantidad de \$363,091.80 expedido por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual recibió salvo buen cobro. En cumplimiento total del laudo de referencia, con fecha 15 de noviembre de 2019, por parte del IMCINE se presentó una promoción en la oficialía de Partes de la H. Junta Federal, por la cual se exhibió las constancia de la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2008 al 3 de julio de 2012. Se solicitará a la Junta decreto que el IMCINE dio total cumplimiento al laudo de fecha 26 de febrero de 2018 dictado en el presente juicio, en consecuencia acuerde el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

➤ Expediente 14/2018 Domínguez Francisco Marco Antonio. Área de adscripción: Dirección Jurídica. PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$931,342.90.

- ❖ Prestaciones reclamadas: La nulidad de cualquier documento que tienda a desvirtuar la verdadera naturaleza de los servicios prestados; Cumplimiento de los contratos individuales de trabajo o relación de trabajo que existía entre las partes y en consecuencia la reinstalación; El pago de los salarios vencidos con sus incrementos y mejoras; Pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo; El acreditamiento del pago, o en su caso, el pago mismo por concepto de aportaciones al FOVISSSTE; Reconocimiento de antigüedad; el pago de días de Con fecha 02 de febrero de 2018, Se Notificó al Instituto Mexicano de Cinematografía el auto radicación de la demanda de laboral fecha 14 de enero de 2018, así como del escrito inicial de demanda. El 5 de abril de 2018 se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la que el IMCINE dio contestación a la demanda y opuso las excepciones correspondientes. Con fecha 24 de abril de 2018, se celebró la audiencia de Ofrecimiento y Admisión e Pruebas, en la que las partes ofrecieron sus probanzas. El 15 de abril se desahogado la última prueba consistente en la ratificación de contenido y firma de la documental denominada “Parte Informativo”, a cargo del guardia de seguridad C. César Armando Mora Tinoco, ofrecida por el descanso obligatorio; pago de séptimo día semanales, Pago de dos meses de salario integrado por concepto de gratificación anual por los servicios prestados, y Pago de prima vacacional equivalente a 30% del salario integrado por vacaciones.

- ❖ Estado procesal: Con fecha 02 de febrero de 2018, Se Notificó al Instituto Mexicano de Cinematografía el auto radicación de la demanda de laboral fecha 14 de enero de 2018, así como del escrito inicial de demanda. El 5 de abril de 2018 se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la que el IMCINE dio contestación a la demanda y opuso las excepciones correspondientes. Con fecha 24 de abril de 2018, se celebró la audiencia de Ofrecimiento y Admisión e Pruebas, en la que las partes ofrecieron sus probanzas. El 15 de abril se desahogó la última prueba consistente en la ratificación de contenido y firma de la documental denominada “Parte Informativo”, a cargo del guardia de seguridad C. César Armando Mora Tinoco, ofrecida por el IMCINE, y al no haber pruebas pendientes por desahogar, la Junta concedió un término de dos días a las partes para que presentarán alegatos. Con fecha 22 de abril de 2019, por parte del IMCINE se presentó escrito de alegatos en la oficialía de partes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 24 de junio de 2019, el expediente fue turnado a Dictamen para dictar el laudo correspondiente. Pendiente de que se dicte el laudo, se continúa dando el seguimiento.
  
- Expediente 21/2017 Becerril Chávez Enrique Área de adscripción: Dirección de Proyectos y Eventos Internacionales PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$3'119,636.24
  - ❖ Prestaciones reclamadas: A). LA NULIDAD DE CUALQUIER DOCUMENTO que tienda a desvirtuar la verdadera naturaleza de los servicios prestados, la que desde luego fue de trabajo, B). EL CUMPLIMIENTO del Contrato Individual de Trabajo que existía entre las partes y en consecuencia la reinstalación, en la categoría de COORDINADOR JEFE DE COBRANZA, o como se le llegue a denominar en el futuro, con todos y cada uno de los aumentos y mejoras legales contractuales, reglamentarias o que por disposición del patrón lleguen a tener dichas condiciones de trabajo, en virtud del injustificado despido del que fue objeto mi mandante. Petición que se funda en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, C). EL PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS con sus incrementos y mejoras, desde la fecha del injustificado despido hasta aquella en que se dé cumplimiento al laudo que dicte ésta H. Junta de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales, D) EL RESPECTO Y RECONOCIMIENTO que establezca esa H. Junta a cargo de la demandada de todos y cada uno de los derechos, beneficios, acciones y prerrogativas derivadas de la relación de trabajo, con sus incrementos y mejoras como si el vínculo laboral jamás se hubiera roto, E). EL PAGO de tres horas extras diarias que laboró el actor durante todo el tiempo de prestación de sus servicios sin que le fueran pagadas, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo. F). EL PAGO de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo que le adeudan los demandados al actor por todo el tiempo de prestación de servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que cuando despidieron injustificadamente al actor, se abstuvieron de pagarle dichas prestaciones que deberán pagarse sobre la base de 25 días anuales de vacaciones, 30% de prima de antigüedad y 40 días de aguinaldo. G). EL ACREDITAMIENTO DEL PAGO o en su caso EL PAGO MISMO, por concepto de aportaciones al FIVISSSTE, para constituir el fondo de la vivienda a favor del actor, así como el acreditamiento del pago o en su caso el pago mismos del 2% sobre el salario del actor por concepto de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), o en su caso el pago o acreditamiento de las constancias de aportaciones al I.S.S.S.T.E., en virtud de que los demandados se han abstenido de hacer los pagos correspondientes o bien de acreditarlos. H). LA INSCRIPCIÓN RETROACTIVA ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el pago de las cuotas correspondientes ante ese Instituto, hasta que sea reinstalado física y jurídicamente en el puesto que venía desempeñando. I) EL RECONOCIMIENTO de mi antigüedad de mi representado y el otorgamiento por escrito de la constancia correspondiente a que se refiere el artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo, dese la fecha de ingreso al servicio del demandado que data el 20 de enero de 2012 hasta la fecha en que sea reinstalado el actor, incluyéndose el tiempo que dure el presente juicio... J). EL PAGO de días de descanso obligatorio, durante todo el tiempo que prestó sus servicios el actor para los demandados, en términos de lo establecido por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. K). EL PAGO de séptimos días semanales, durante todo el tiempo que prestó sus servicios el actor para los demandados. L). EL PAGO de dos meses de salario integrado, por concepto gratificación anual por los servicios prestados, y los subsecuentes por todo el tiempo que dure el juicio. M) EL PAGO de la prima vacacional equivalente al 30% del salario integrado que le corresponda por vacaciones; y N) EL PAGO del 2% con que deben adicionarse las cantidades de conformidad con el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo...”

- ❖ Estado procesal: Con relación a este juicio laboral, se informa que la Dirección Jurídica tuvo conocimiento de su existencia hasta el día 3 de julio de 2018, con recepción del memorándum 01DAPC/IMC/M-100/2018, por el cual el Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica hizo llegar al área jurídica copia del citatorio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 21/2017, del que se desprende que se está llevando a cabo juicio laboral incoado por el C. Enrique Becerril Chávez en contra de este Instituto. Ante tal situación y considerando que el IMCINE no fue notificado debidamente, el día 5 de julio de 2018, se promovió incidente de nulidad de actuaciones, el cual fue admitido. Con fecha 23 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el desahogo de la audiencia inherente al Incidente de nulidad de notificaciones, en la que emitió la Resolución por la que se determinó procedente el incidente, con efecto de nulidad de la notificación efectuada al Instituto, así como de todo lo actuado, ordenándose correr traslado de la demanda y del auto de radicación de la demanda. El día 7 de enero de 2019, se celebró la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, en la que el IMCINE dio contestación a la infundada demanda instaurada en su contra. El 11 de febrero de 2019 se celebró la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas; una vez ofrecidas las pruebas por las partes, la Junta se reservó para mejor proveer, señalándose las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2019, para que las partes escuchen el auto de admisión de pruebas. En audiencia celebrada el 7 de marzo de 2019, se desahogó la prueba confesional ofrecida por el actor Enrique Becerril Chávez, y a cargo de la demandada Instituto Mexicano de Cinematografía por conducto de su apoderado legal. Acto seguido se desahogó la prueba confesional ofrecida por la demandada Instituto Mexicano de Cinematografía, y a cargo del actor Enrique Becerril Chávez y al terminar se llevó a cabo su ratificación de Contenido y Firma de las documentales ofrecidas por el Instituto demandado bajo los apartados 4, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 18 y 21. En audiencia celebrada el 8 de marzo de 2019, se desahogó la prueba confesional para hechos propios ofrecida por la parte Actora, y a cargo del C. José Miguel Álvarez Ibargüengoitia. Con fecha 12 de marzo de 2019, se llevó a cabo el desahogo de la Inspección Ofrecida por la Parte Actora bajo el numeral 4 de su escrito de pruebas, la cual versó sobre los documentos siguientes: Lista de raya, lista de asistencias y registro de trabajadores, altas y bajas ante el ISSSTE. EL 8 de agosto de 2019, el expediente fue turnado al Actuario adscrito para notificar oficio de requerimiento de información al ISSSTE, para el desahogo de la prueba ofrecida por la actora, consistente en el informe que deberá rendir dicha institución sobre si el C. Enrique Becerril Chávez estuvo inscrito ante la misma y cuándo causó baja. Pendiente de desahogo de dicha probanza. Se continúa dando el seguimiento respectivo.
  
- Expediente 131/2018 JENNIFER JULIETTE URQUIZA GARCÍA, ALBERTO OLVERA HERNÁNDEZ, PEDRO MEDINA VILLALÓN Y MIGUEL ÁNGEL REYES VÁZQUEZ, No se cuenta con antecedentes de que el IMCINE haya contratado a los actores, ni estos le hacen reclamos de prestaciones, por lo que no se cuenta con elementos para determinar un pasivo laboral.
  
- ❖ Prestaciones reclamadas: A). El pago de la indemnización constitucional, en razón del despido injustificado del cual fueron objeto mis representados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo y que consiste en 90 días de pago de salarios. B). El pago de salarios caídos, contabilizados a partir del 20 de agosto de 2018 a la fecha en que se cumplimentó el laudo condenatorio, en virtud del injustificado despido del cual fueron objeto los actores. C). El pago de la prima de antigüedad, conforme a lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud del despido injustificado del que fueron objeto los actores. D) El pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, por todo el tiempo que laboraron los actores para los demandados. E). El pago de horas extras por todo el tiempo laborado para los demandados, ya que además de haberlas laborado mis representados, jamás le fueron cubiertas, computándose a razón de 4 horas extras semanales, ya que tenían un horario comprendido de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a las 14:00 horas, según los controles de asistencia que manejan los demandados, llevando registro a través de computadoras digitales. F). El pago de las utilidades en términos de lo que establece el capítulo VII, Título Tercero de la Ley FEDERAL DEL Trabajo correspondiente al ejercicio de 2017 y cuyo es de la cantidad de \$20,000.00, como me lo informaron los codemandados físicos. G). El pago de los días de descanso obligatorio habidos durante el último año de servicio, es decir: 16 de septiembre, 3er. Lunes de Noviembre (20 de noviembre), 25 de Diciembre estos días del 2017 y 1º de Enero, 1º Lunes de

Febrero (5 de Febrero), 3er Lunes de Marzo (21 de Marzo), 1º de mayo todos del 2018 ya que los demandados omitieron pararme no obstante de haberlos laborado. H). El pago de salarios devengados del 1 al 20 de agosto de 2018; vales de alimentación y vales de despensa por el último mes laborado y fondo de ahorro correspondiente al año 2017-2018. I) El pago de comisiones por el proyecto denominado RIOT LLN NUEVOS COMIENZOS que arrojan la cantidad de por lo que hace a JENNIFER JULIETTE URQUIZA GARCÍA, la cantidad de \$45,00.00 ALBERTO OLVERA HERNÁNDEZ, la cantidad de \$60,000.00, PEDRO MEDINA VILLALÓN la cantidad de \$60,000.00, y MIGUEL ÁNGEL REYES VÁZQUEZ la cantidad de \$120,000.00, J). La nulidad de cualquier documento ya que desde el inicio de la relación laboral los demandados me condicionaron y obligaron a firmar documentos en blanco, mismos que no se reconocen por estar viciado de dolo y mala fe. K). Constancia de inscripción y aportaciones efectuadas al IMSS, INFONAVIT y SAR.”

- ❖ Estado procesal: Con fecha 22 de febrero de 2019, se emplazó a juicio al INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA. La audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, señala el día 15 de marzo de 2019 no fue posible llevar a cabo su celebración, en virtud, de que la Actora mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2019, amplió y aclaró su escrito de demanda laboral de fecha 27 de septiembre de 2019, las partes manifestaron se suspendiera la audiencia para estar en aptitud de dar contestación a la ampliación y aclaración a fin de no quedar en estado de indefensión, solicitando se señalara nueva fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones., razón por la cual, se señaló el día 2 de abril de 2019. Con fecha 2 de abril de 2019, se desahogó la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la cual el IMCINE dio contestación a la improcedente demanda, desahogada la misma, la Junta señaló las 10:30 horas del día 2 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. La audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, señalada para el día 2 de mayo de 2019, se llevó a cabo; sin embargo, la misma fue suspendida, señalando la Junta las diez horas del día 7 de junio de 2019, para que tenga verificativo la continuación de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, audiencia en la que el IMCINE ofrecerá pruebas y objetará las de su contraria. En la audiencia del 7 de junio de 2019, de ofrecimiento y admisión de pruebas, los demandados FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL URIEGAS FLORES y GENARO LÓPEZ REBOLLO objetaron las pruebas de la Actora, acto seguido el IMCINE ofreció pruebas y objetó las Pruebas de la parte contraria. En audiencia celebrada el 27 de junio de 2019, las partes escucharon el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS. En el que la Junta señaló para su desahogo las siguientes: Las 10:00 horas del día 08 de agosto de 2019, para el desahogo de la Inspección Ofrecidas por la parte actora sobre los documentos que deben resguardar los patrones. –AUDIENCIA DIFERIDA POR PLATICAS-. Las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2019, para que la parte actora ponga a disposición de los peritos de las partes los medios necesarios a efecto de que estos estudien valoren los documentos ofrecidos por la parte actora, consistente en los correos electrónicos que eran enviados por los demandados a los actores. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 09:30 horas del día 16 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por la parte actora, a cargo de la demandada FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 10:00 horas del 16 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por la actora, a cargo del IMCINE. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 11:00 horas del 19 de agosto de 2019, para desahogo de la confesional como demandado y para hecho propios ofrecidas por la actora, a cargo del C. Migue Ángel Uriegas Flores. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 12:30 horas del día 19 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional como demandado y para hecho propios ofrecidas por la parte actora, a cargo del C. Genaro López Rebollo. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 09:00 horas del día 20 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.; y los codemandados físicos, a cargo de la actora la C. Jennifer Juliette Urquiza García. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 09:30 horas del día 20 de agosto de 2019, desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo de la actora la C. Jennifer Juliette Urquiza García. Las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V; y los codemandados físicos, a cargo del actor el C. Alberto Olvera Hernández. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 10:30 horas del día 20 de agosto de 2019, desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor el C. Alberto Olvera Hernández. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 09:30 horas del 21 de agosto de 2019, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida por FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V; y los codemandados físicos, a cargo del actor el C. Pedro Medina Villalón. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 10:00 horas del 21 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor el C. Pedro Medina Villalón. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 10:30 horas del día 21 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V; y los codemandados físicos, a cargo del actor el C. Miguel Ángel Reyes Vázquez. –AUDIENCIA DIFERIDA- Las 11:00 horas del

día 21 de agosto de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor el C. Miguel Ángel Reyes Vázquez. –AUDIENCIA DIFERIDA- Las 09:30 horas del día 22 de agosto de 2019, para el desahogo de la testimonial ofrecida por FOTOSÍNTESIS MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.; y los codemandados físicos, a cargo de los CC. Felipe Gerardo Contreras Espinosa, Ulises Hernández Espinoza, Armando Hernández Bautista, Brian Quintanar Nava y Jesús Juan Francisco de la Cruz Moncayo. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2019, para el desahogo de la pericial en materia de Informática y Sistemas ofrecida por la parte actora. –AUDIENCIA DIFERIDA-.

A petición de la demandada Fotosíntesis, el día 16 de agosto a las 09:00 horas se compareció en el local de la Junta, a fin de estar presentes en las pláticas conciliatorias, razón por la cual, la Junta emitió acuerdo por el cual suspendió la audiencia que se llevaría cabo el mismo día para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora a cargo de la demandada INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA; asimismo y a fin de no entorpecer dichas pláticas conciliatorias, se dejó sin efecto las audiencias señaladas para el día 19 de agosto de 2019. El 20 de agosto de 2019, fecha en la que se desahogaría la prueba confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo de los actores, los CC. Jennifer Juliette Urquiza García y Pedro Medina Villalón; compareciendo también un tercer actor, el C. Alberto Olvera Hernández, quienes manifestaron haber llegado a un arreglo con la parte demandada, por lo que en ese acto se desistieron lisa y llanamente de todas y cada una de las acciones y prestaciones ejercitadas y reclamadas en el escrito inicial de demanda de fecha 27 de septiembre de 2018. En consecuencia, se ordenó turnar el expediente en que se actúa al Archivo General como asunto total y definitivamente concluido por carecer de materia únicamente por cuanto hace a los Actores Jennifer Juliette Urquiza García, Pedro Medina Villalón y Alberto Olvera Hernández, quedando subsistente la demanda por lo que respecta al actor el C. Miguel Ángel Reyes Vázquez. Se concedió a la apoderada de la parte actora un término de tres días hábiles contados a partir de la presente audiencia para que comparezcan ante el local de esa H. Junta en compañía del C. Miguel Ángel Reyes Vázquez; a efecto de dar por concluido el mandamiento existente entre las partes. Se dejó sin efectos las audiencias señaladas con anterioridad a la audiencia del 20 de agosto de 2019, hasta en tanto se resolvía lo conducente del mandamiento del actor Miguel Ángel Reyes Vázquez. El C. Miguel Ángel Reyes Vázquez, hizo nombramiento de nuevo apoderado; la Junta notificara la regularización del procedimiento, y las nuevas fechas para el desahogo de las pruebas. Mediante Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2019, la Junta regularizó el procedimiento, asimismo, señaló día y hora para el desahogo de pruebas conforme a lo siguiente: Las 09:30 horas del 4 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por la actora, a cargo de la demandada fotosíntesis media, S.A.P.I. de C.V. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 10:00 horas del 4 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por la actora, a cargo del Instituto Mexicano de Cinematografía. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional como demandado y para hecho propios ofrecidas por la actora, a cargo del C. Miguel Ángel Uriegas Flores. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 11:30 horas del día 4 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional como demandado y para hecho propios ofrecidas por la parte actora, a cargo del C. Genaro López Rebollo. –AUDIENCIA DIFERIDA-. Las 9:30 horas del día 05 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por Fotosíntesis Media, S.A.P.I. de C.V.; y los codemandados físicos, a cargo del actor el C. Miguel Ángel Reyes Vázquez. –PRUEBA DESAHOGADA-. Las 10:00 horas del día 05 de diciembre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor el C. Miguel Ángel Reyes Vázquez. –PRUEBA DESAHOGADA-. Las 9:30 horas del día 06 de diciembre 2019, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por Fotosíntesis Media, S.A.P.I. de C.V.; y los codemandados físicos, a cargo de los CC. Felipe Gerardo Contreras Espinosa, Ulises Hernández Espinoza, Armando Hernández Bautista, Brian Quintanar Nava y Jesús Juan Francisco de la Cruz Moncayo. –PRUEBA DESAHOGADA, CON EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS TESTIGOS RELACIONADOS, DEL CUAL SE DECRETÓ SU DESERCIÓN-. Las 11:00 horas del día 06 de diciembre 2019, para que la actora ponga a disposición de los peritos de las partes los medios necesarios a efecto de que éstos estudien y valoren los documentos ofrecidos por la actora bajo el numeral IX de su escrito de pruebas. –AUDIENCIA CELEBRADA, SEÑALANDO HORA Y DÍA CONFORME AL PUNTO SIGUIENTE-. Las 11:00 horas del día 07 de enero 2020, para que tenga verificativo la pericial en materia de informativa y sistemas ofrecida por la parte actora bajo el numeral XII de su escrito de pruebas y relativas a la documental IX.

En la audiencia celebrada el del día 7 de enero 2020, la parte actora nombró perito de su parte, protestando éste el cargo, se procedió a dar acceso a las constancias que integran el expediente y al equipo informático del Actor; señalándose las 11:30 horas del día 7 de febrero de 2020 para el desahogo de la prueba en materia de Informática y Sistemas. Se continúa dando el seguimiento correspondiente.

- Expediente 14/2019 LETICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MARTIN MUÑOZ TORRES, LUCIA GUZMÁN RODRÍGUEZ, CRISTINA MAGALLAN TORRES, SERGIO EDUARDO CASILLAS GONZÁLEZ, PEDRO MARÍN MALDONADO, CHRISTIAN MÁRQUEZ CERVANTES, IRIS MASSIEL HERNÁNDEZ TOVAR, JUAN JOSÉ LEÓN MORALES, ANA MARÍA ALVARADO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL FUENTES MARTÍNEZ. PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$582,738.73.
- ❖ Prestaciones reclamadas: A).- El reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía la basificación laboral de todos y cada uno de los actores en términos de lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo. B).- El reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía de la antigüedad ininterrumpida generada a favor de todos y cada uno de los actores. C).- El reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía, de todos y cada uno de los actores de la afiliación sindical y por ende el descuento vía nómina por concepto 091 de filiación sindical a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía. I).- El reconocimiento de afiliación por parte del Sindicato de Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía, de todos y cada uno de los actores como trabajadores sindicalizados. II).- El otorgamiento de todos y cada uno de los derechos de representación y protección inherentes al beneficio de la afiliación sindical que corresponde a cada uno de los actores.
- ❖ Estado procesal: Con fecha 22 de febrero de 2019, el IMCINE fue notificado de las demanda en su contra. Con fecha 14 de marzo de 2019, se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la cual el IMCINE dio contestación a la demanda, celebrada la audiencia, la Junta señaló las 11:30 horas del día 2 de abril de 2019, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. El 2 de abril de 2019, se celebró la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. En la misma se objetó la personalidad de la Representante de los actores, ordenando la Junta llevar a cabo la Audiencia incidental de falta de personalidad y legitimación, en donde se escucharon a las partes, señalándose las nueve horas del día 30 de abril de 2019, para escuchar la Resolución incidental. Con fecha 3 de abril de 2019, se presentó ante la oficialía de partes común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo un escrito mediante el cual se promovió Juicio de Amparo en contra del auto de fecha 14 de marzo de 2019, y por el cual la H. Junta negó el llamado como Terceros a Juicio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de la Función Pública. Por razón de turno le toca conocer al Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, quien ordenó fórmese y regístrese bajo el número 749/2019-V. Con fecha 4 de abril de 2019, fue publicado el acuerdo de fecha 15 de abril de 2019, mediante el cual, el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Juicio de Amparo Indirecto número 749/2019-V, determinó: Desechar de plano la demanda de Amparo al considerar que el acuerdo emitido por la Junta Responsable, inherente al llamado a juicio como terceros interesados en el juicio laboral tanto a la Secretaría de la Función Pública como a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no se corresponde a una infracción que se considere de imposible reparación, pues no se traduce en la afectación directa e inmediata de un derecho sustantivo de la Quejosa. Inconforme el Instituto con dicha determinación, el 11 de abril de 2019, se presentó ante la oficialía de partes común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo un escrito mediante el cual se promovió Recurso de Queja en contra del auto de fecha 4 de abril de 2019 pronunciado en Juicio de Amparo Indirecto 749/2019-V. Con fecha 16 de abril de 2019, fue publicado el acuerdo de fecha 15 de abril de 2019, mediante el cual, el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Juicio de Amparo Indirecto 749/2019-V, acordó: “Agréguese a los autos el escrito signado por la parte quejosa, en atención a su contenido se tiene por interpuesto el Recurso de Queja, ríndase el informe justificado. Remítanse al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito en Turno”. El 25 de abril de 2019, fue publicado el acuerdo de fecha 24 de abril de 2019, mediante el cual, el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Juicio de Amparo Indirecto 749/2019-V, acordó AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL OFICIO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, por medio del cual, acusa recibo del recurso de queja. Asimismo, informa que lo admitió a trámite y lo registró con el número QT.-69/2019. Con fecha 24 de abril de 2019, fue publicado el acuerdo de fecha 23 de abril de 2019, mediante el cual, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito en los autos de la Número QT.-69/2019, acordó: Se admite el recurso de queja. Dese vista al Agente del Ministerio Público Federal. Notifíquese; y vía electrónica al Titular del Juzgado remitente El día 30 de abril de 2019, la H. Junta emitió resolución incidental en la que determinó improcedente el incidente; asimismo, señaló las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2019, para efecto de que las partes Escuchen el Acuerdo

correspondiente a la Admisión de Pruebas. Por acuerdo de fecha 15 de mayo de 2019, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito en los autos de la Número QT.-69/2019, acordó: “ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.” En audiencia celebrada el 27 de mayo de 2019, la Junta Once Federal de Conciliación y Arbitraje, emitió el Acuerdo en Relación a la Admisión de Pruebas, la Junta de manera omisa había dejado de acordar respecto del desahogo de la prueba confesional ofrecida por el Instituto y había otorgado un término de tres dos días para presentar alegatos. La Junta emitió un acuerdo regularizando el procedimiento, señalándose las 11:30 horas del día 17 de junio de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo de los CC. Leticia Pérez Hernández, José Martín Muñoz Torres, Lucía Guzmán Rodríguez, Cristina Magallan Torres y Sergio Eduardo Casillas González, asimismo se señalan las 09:00 horas del día 21 de junio de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo de los CC. Pedro Marín Maldonado, Christian Márquez Cervantes, Iris Massiel Hernández Tovar, Juan José León Morales, Ana María Alvarado Vázquez, y Miguel Ángel Fuentes Martínez. No fue posible llevar a cabo el desahogo de las pruebas confesionales descritas en el párrafo anterior, en virtud de que no existe constancia de la notificación ordenada en el expediente, por lo que la H. Junta señaló las 09:00 horas del día 20 de agosto de 2019, para que tenga verificativo la audiencia para el desahogo de las referidas confesionales. El día y hora señalados en el párrafo anterior se llevó a cabo la audiencia de desahogo de las pruebas confesionales descritas en el citado párrafo. El 23 de agosto de 2019, se exhibió en la oficialía de partes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, escrito de alegatos por parte del IMCINE. Con fecha 4 de octubre de 2019, paso a dictamen. Pendiente de que se emita el laudo, se continúa dando el seguimiento correspondiente.

- Expediente 19/2019 Luis Gerardo Rodríguez Alcántara. Área de adscripción: Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$231,656.85.
  - ❖ Prestaciones reclamadas: A). El reconocimiento incondicional que haga el IMCINE de que los contratos firmados se encuentran viciados de nulidad toda vez que constituyen una renuncia a los derechos y prerrogativas que contienen la Ley Federal del Trabajo. B). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE en el sentido de que la relación de trabajo debe ser considerada como de base. C). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE, en el sentido de que el despido hecho por el Instituto, es injustificado. D). La reinstalación, una vez que se me reconozca como trabajador de base. E). EL pago de todos los periodos vacacionales que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado, así como su correspondiente prima vacacional. F). El pago de todos los aguinaldos que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado. G). Reconocer el tiempo que dure el presente juicio como antigüedad efectiva que se genere a favor del accionante, así como se deberá computar como tiempo efectivo, el que se generó desde la fecha en que ingresó el actor al Instituto. H). El pago de aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE Y SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), desde la fecha de mi contratación hasta la fecha en que sea legal y materialmente reinstalado. I) El otorgamiento por escrito de mis condiciones de trabajo, acorde a lo que se manifestará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda, J). El pago de las cuotas sindicales y entero de las mismas al SINDICATO CODEMANDADO, desde la fecha de mi contratación y hasta la fecha en que sea reinstalado.
  - ❖ Estado procesal: El 5 de abril de 2019, el IMCINE fue notificado y emplazado a juicio. En audiencia celebrada el 14 de mayo de 2019, se desahogó la Audiencia de DEMANDA Y EXCEPCIONES, se dio contestación a la demanda por parte del IMCINE; en la misma audiencia LA Junta señaló el día 30 de mayo de 2019 para que tenga verificativo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se están preparando las pruebas a ofrecer por parte del IMCINE. En audiencia celebrada el 30 de mayo de 2019, se llevó a cabo la etapa de OFRECIMIENTO y ADMISIÓN DE PRUEBAS; asimismo, la Junta señaló las 11:00 horas del día 20 de junio de 2019 para que las partes escuchen el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS. El 20 de junio de 2019, las partes escucharon el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS. En el que la H. Junta señaló para el desahogo de pruebas las siguientes fechas: Las 10:30 horas del día 13

de agosto de 2019 para el desahogo de la confesional ofrecida por Instituto Mexicano de Cinematografía, a cargo del actor C. LUIS GERARDO RODRIGUEZ ALCANTARA. Acto seguido deberá desahogarse la ratificación de contenido y forma, de las documentales ofrecidas por la demandada en los apartados 5, 8, 9 y 11 de su escrito de pruebas. Las pruebas se desahogaron en los términos ordenados por la Junta. El 23 de agosto de 2018, se exhibió en la oficialía de partes de la Junta, escrito de alegatos por parte del IMCINE. Con fecha 30 de septiembre de 2019, paso a dictamen. Con fecha 3 de Octubre de 2019, el expediente fue turnado para dictamen. Pendiente de que se emita el Laudo. Se continúa dando el seguimiento.

➤ Expediente 30/2019 Sánchez Soler María Montserrat. Área de adscripción: Dirección de Proyectos y Eventos Internacionales (ex titular) PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$1'383,957.12.

❖ Prestaciones reclamadas: a). Indemnización constitucional; b). El reconocimiento de la declaración de nulidad de las renunciaciones firmadas por la suscrita; c). El pago de salarios vencidos; d). El pago de la prima de antigüedad consistente en doce días de salario por cada año de trabajo laborado; e). El pago de horas extras y no pagadas..., que siempre se extendieron de las 16:01 a las 20:30 horas, excediendo con ello un total de doce horas y media extraordinarias durante cada semana laborada, debiendo pagar las demandadas las primeras 9 en un 200% al salario correspondiente por hora y las restantes a un 300% adicional al salario al que tenía derecho, lo que origina a favor de la suscrita el pago de las horas extraordinarias laboradas durante el tiempo comprendido entre el 2 de mayo de 2013 y el 31 de diciembre de 2018; y f). El pago de la cantidad de \$117,784.00 por concepto de 20 días por año laborado, en términos de lo que prevén los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

❖ Estado procesal: El 7 de mayo de 2019, el IMCINE fue notificado y emplazado a juicio, se está preparando la contestación a la demanda a fin de rendirla el próximo 24 de mayo en curso, en la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones. La audiencia señalada para el 24 de mayo de 2019, no se llevó a cabo, por pláticas conciliatorias, difiriéndose la audiencia para las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2019, para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA y EXCEPCIONES. El 31 de mayo de 2019, se desahogó la audiencia CONCILIACIÓN, DEMANDA y EXCEPCIONES. Una vez contestada la demanda y opuestas las excepciones por parte del IMCINE, la apoderada de la Actora solicitó se suspendiera la audiencia para estar en posibilidad de dar contestación a las defensas y excepciones propuestas por la parte demandada INSTITUTO, así como por los Codemandados físicos María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza y José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, la H. Junta tuvo a bien señalar las 09:30 horas del día 14 de junio de 2019 para que la parte actora exhiba su réplica por escrito, y hecho lo anterior se continuara con el procedimiento. Con fecha 14 de junio de 2019, se continuó con la audiencia de DEMANDA y EXCEPCIONES, en la que la parte actora exhibió por escrito su réplica; El INSTITUTO, así como por los Codemandados físicos María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza y José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, por lo voluminoso del escrito de réplica de la actora, solicitó se difiera la audiencia a efecto de presentar por escrito la contra-réplica. La Junta señaló las 10:30 horas del día 20 de junio de 2019 para que la demandada y los codemandados físicos exhiban su contrarréplica por escrito y hecho lo anterior se continuara con el procedimiento. El 20 de junio de 2019, se continuó con la audiencia de Demanda Y Excepciones, en la cual el IMCINE y los codemandados físicos María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza y José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, exhibieron por escrito su contrarréplica. El 16 de Agosto de 2019 tuvo verificativo la audiencia de Ofrecimientos y Admisión de Pruebas. En comparecencia del 6 de septiembre del año en curso, las partes escucharon el Auto Admisorio de Pruebas, admitiéndose todas las documentales. Por lo que hace a la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de la C. María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza, esta se llevará a cabo por oficio, la Junta otorgó un término de tres días hábiles a la actora para exhibir el pliego de posiciones. En cuanto a las demás prueba se ordenó su desahogo en la hora y fechas siguientes: Las 10:00 horas del 27 de septiembre de 2019, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la Actora, a cargo del C. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 11:30 horas del 27 de septiembre de 2019, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo de MARÍA

MONSERRAT SÁNCHEZ SOLER. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 10:00 horas del 1º de Octubre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por el codemandado físico José Miguel Álvarez Ibargüengoitia, a cargo de la C. María Monserrat Sánchez Soler. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 11:00 horas del 1º de Octubre de 2019, para el desahogo de la confesional ofrecida por la codemandada física María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza, a cargo de María Montserrat Sánchez Soler. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 10:00 horas del 9 de octubre de 2019, para el desahogo de la testimonial ofrecida por la Actora, a cargo de los CC. Gloria Elizabeth Mascorro Hernández, Marah Eugenia Hernández, Vázquez y Edna Elizabeth Martínez Quintanilla. -PRUEBA DESAHOGADA-. Por lo que hace a la testimonial a cargo de los CC. Carlos Alberto Ruiz García, Miguel Ángel Álvarez Colín Itandehui Aldrete Cruz y Patricia Sánchez Cruz, se le concede un término de tres días al Instituto Mexicano de Cinematografía para que se sierva proporcionar el ultimo domicilio que tenga. -SE PROPORCIONARON LOS DEMICILIOS EN TIEMPO Y FORMA-. Por lo que hace a las pruebas ofrecidas por la Actora, consienten en la inspección ofrecida bajo el numeral IV de su escrito de pruebas, así como el informe solicitado bajo en inciso m), ambas fueron desechadas. Las 10:30 horas del día 22 de noviembre de 2019, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la Actora, a cargo de los CC. Carlos Alberto Ruiz García, Miguel Ángel Álvarez Colín Itandehui Aldrete Cruz Y Patricia Sánchez Cruz. -AUDIENCIA DIFERIDA-. Con fecha 28 de Octubre de 2019, la Dirección General del IMCINE recibió el Oficio 720/2019, por el cual la Junta envió sobre cerrado con el pliego de preguntas del interrogatorio inherente a la Prueba Confesional a cargo de la C. María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza, ofrecida por la Actora. El 30 de Octubre de 2019, se exhibió en la Oficialía de Partes de la Junta un escrito signado por la C. María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza, por el cual desahogó el interrogatorio inherente a la Prueba Confesional a su cargo. En audiencia del 22 de Noviembre de 2019, se llevaría el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la actora a cargo de los CC. Carlos Alberto Ruiz García, Miguel Ángel Álvarez Colín Itandehui Aldrete Cruz y Patricia Sánchez Cruz. No fue posible desahogarla por falta de notificación a los testigos. Se señalar las 10:00 HORAS DEL DÍA 31 de ENERO DE 2019, para el desahogo de dicha prueba, comisionándose al actuario para notificar el acuerdo en el domicilio de los testigos. -AUDIENCIA DIFERIDA-. En la audiencia señalada en el párrafo inmediato anterior, no fue posible el desahogo de la testimonial por no estar debidamente preparada la prueba; asimismo, se requirió a la parte actora para que solamente nombrara tres testigos para cada uno de los hechos que pretende probar, habiendo nombrado está a los CC. . Carlos Alberto Ruiz García, Miguel Ángel Álvarez Colín e Itandehui Aldrete Cruz. Asimismo, la Junta señaló las 11:30 horas del día 11 de marzo de 2020, para el desahogo de la testimonial a cargo de las citadas personas. Se continúa dando el seguimiento al procedimiento.

➤ Expediente 33/2019 MORENO VELAZQUEZ JOSE LEONARDO Área de adscripción: Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. \$447,660.66.

- ❖ Prestaciones reclamadas: A). El reconocimiento incondicional que haga el IMCINE de que los contratos firmados se encuentran viciados de nulidad toda vez que constituyen una renuncia a los derechos y prerrogativas que contienen la Ley Federal del Trabajo. B). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE en el sentido de que la relación de trabajo debe ser considerada como de base. C). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE, en el sentido de que el despido hecho por el Instituto, es injustificado. D). La reinstalación, una vez que se me reconozca como trabajador de base. E). EL pago de todos los periodos vacacionales que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado, así como su correspondiente prima vacacional. F). El pago de todos los aguinaldos que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado. G). Reconocer el tiempo que dure el presente juicio como antigüedad efectiva que se genere a favor del accionante, así como se deberá computar como tiempo efectivo, el que se generó desde la fecha en que ingresó el actor al Instituto. H). El pago de aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE Y SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), desde la fecha de mi contratación hasta la fecha en que sea legal y materialmente reinstalado. I) El otorgamiento por escrito de mis condiciones de trabajo, acorde a lo que se manifestará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda, J). El pago de las cuotas sindicales y entero de las mismas al SINDICATO CODEMANDADO, desde la fecha de mi contratación y hasta la fecha en que sea reinstalado.

- ❖ Estado procesal: Con fecha 3 de junio de 2019, el IMCINE fue notificando de la demanda laboral misma que fue radicada en la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje El 3 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA y EXCEPCIONES. En la misma compareció la Apoderada del Actor quien realizó ampliación y modificación tanto al capítulo de prestaciones agregando el inciso k), así como realizando adiciones al hecho 2, de su escrito inicial de demanda, razón por la cual se suspendió la audiencia, señalando la Junta las 10:30 horas del día 12 de agosto de 2019, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de DEMANDA y EXCEPCIONES. El 12 de agosto de 2019, se desahogó la audiencia de Demanda y Excepciones, en la cual el IMCINE dio contestación a la demanda. Con fecha 3 de septiembre de 2019, se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. En la misma audiencia Junta señaló 11:30 horas del día 24 de octubre de 2019 para que las partes escuchen el auto admisorio de pruebas. La audiencia señalada para las 10:30 horas del 24 de octubre de 2019, en el que las partes escucharían el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS, se difirió para las 11:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019. En audiencia celebrada el 24 de octubre de 2019, en el que las partes escucharían el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS, se difirió para las 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 En la audiencia celebrada el 28 de noviembre de 2019, las partes escucharon el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS, en el que la Junta señaló para el desahogo de pruebas las siguientes fechas: Las 12:00 del 21 de enero de 2020, para el desahogo de la confesional ofrecida por la parte actora, a cargo del INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA, por conducto de sus representantes o apoderados. -NO SE LLEVÓ A CABO POR ESTAR TOMADAS LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA-. Las 12:00 horas del día 22 de enero de 2020, para el desahogo de la testimonial ofrecida por la parte actora, a LOS TESTIGOS-. Las 12:00 horas del día 23 de enero de 2020, para desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor C. LEONARDO MORENO VELÁZQUEZ, acto seguido se efectuará la ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada, como medio de perfeccionamiento de las documentales marcadas con los numerales 5, 6 y 7 cargo del Actor LEONARDO MORENO VELÁZQUEZ. -SE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA POR CARGAS DE TRABAJO-. Las 12:00 horas del día 24 de enero de 2020, para el desahogo de la confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora, a cargo del C. OSCAR HEBERTO FRANCO GONZÁLEZ. -PRUEBA DESAHOOGDA-. Las 10:30 horas del 30 de enero de 2020 para el desahogo de la Inspección Ofrecida por la parta actora, se comisiona al C. Actuario para que desahogue dicha diligencia en el local de la Junta. -PRUEBA DESAHOOGADA-. Por lo que hace al apartado 1 consistente en la Confesional para hechos propios a cargo del Lic. Carlos Alberto Ruiz García, al ser Director de Recursos Humanos, Materiales del Instituto Mexicano de Cinematografía, tal y como lo señala la parte actora, y al ser alto funcionario, en términos del artículo 813 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, se concede el termino de TRES DÍAS a la parte actora a efecto de que se sirva a exhibir el pliego de posiciones, el cual deberán de responder los citados absolventes. Las audiencias señaladas para los días 21 y 23 de enero, no se celebraron por estar tomadas las instalaciones y debido a carga de trabajo, respectivamente, de la Junta, razón en por la en audiencia celebrada el 22 de enero de 2020, la junta difirió el desahogo de la prueba testimonial ofrecida actora, a cargo de los CC. Julio César Rodríguez Rojas y José Abel Arce, por no estar notificados, señalando las siguientes fechas: Las 11:30 horas del día 3 de marzo de 2020, para el desahogo de la testimonial ofrecida por la parte actora, a cargo de los CC. JULIO CESAR RODRÍGUEZ ROJAS y JOSE ABEL ARCE, se comisionó al C. Actuario para que notifique a los testigos. Las 12:00 del 9 de marzo de 2020, para el desahogo de la confesional ofrecida por la parte actora, a cargo del INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA, la cual deberá de desahogarse por conducto de sus representantes o apoderados. Las 11:30 horas del día 25 de febrero de 2020, para desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor C. LEONARDO MORENO VELÁZQUEZ, acto seguido se efectuará la ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada, como medio de perfeccionamiento de las documentales marcadas con los numerales 5, 6 y 7 cargo del Actor LEONARDO MORENO VELÁZQUEZ. Se continúa dando el seguimiento al procedimiento.

➤ Expediente 34/2019 MUNGUÍA FLORES JOEL ANTONIO Área de adscripción: Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos PASIVO LABORAL CALCULADO AL MES DE DICIEMBRE 2019 \$433,459.38.

- ❖ Prestaciones reclamadas: A). El reconocimiento incondicional que haga el IMCINE de que los contratos firmados se encuentran viciados de nulidad toda vez que constituyen una renuncia a los derechos y prerrogativas que contienen la Ley Federal del Trabajo. B). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE en el sentido de que la relación de trabajo debe ser considerada como de base. C). La aceptación inmediata e incondicional que haga el IMCINE, en el sentido de que el despido hecho por el Instituto, es injustificado. D). La reinstalación, una vez que se me reconozca como trabajador de base. E). EL pago de todos los periodos vacacionales que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado, así como su correspondiente prima vacacional. F). El pago de todos los aguinaldos que se han generado desde la fecha de mi ingreso y hasta el día en que sea materialmente reinstalado. G). Reconocer el tiempo que dure el presente juicio como antigüedad efectiva que se genere a favor del accionante, así como se deberá computar como tiempo efectivo, el que se generó desde la fecha en que ingresó el actor al Instituto. H). El pago de aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE Y SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), desde la fecha de mi contratación hasta la fecha en que sea legal y materialmente reinstalado. I) El otorgamiento por escrito de mis condiciones de trabajo, acorde a lo que se manifestará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda, J). El pago de las cuotas sindicales y entero de las mismas al SINDICATO CODEMANDADO, desde la fecha de mi contratación y hasta la fecha en que sea reinstalado.
  
- ❖ Estado procesal: Con fecha 03 de junio de 2019, el IMCINE fue notificando de la demanda laboral misma que fue radicada en la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje El 5 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones. En la misma la Apoderada del Actor realizó ampliación y modificación tanto al capítulo de prestaciones, agregando el inciso k), así como adiciones al hecho 2, de su escrito inicial de demanda, razón por la cual se suspendió la audiencia, señalando la Junta las 10:00 horas del día 6 de agosto de 2019, para la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones. El 6 de agosto de 2019, se difirió el desahogo de la audiencia de Demanda y Excepciones, en razón de que aún le estaba corriendo el termino al Sindicato Único de Trabajadores del IMCINE, para comparecer a deducir sus derechos, señalándose las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2019, para la celebración de la audiencia de Demanda y Excepciones. Con fecha 29 de agosto de 2019, se desahogó la audiencia de Demanda y Excepciones, en la cual el IMCINE produjo su contestación a la infundada e improcedente demanda. El día 20 de septiembre de 2019, se desahogó la audiencia de OFRECIMIENTO y ADMISIÓN DE PRUEBAS, en la cual las partes ofrecieron pruebas. En la misma audiencia la Junta señaló las 12:30 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019, para que las partes escuchen el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS. La audiencia señalada para las 12:30 horas del 28 de octubre de 2019, en la que las partes escucharían el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS, se difirió para las 12:30 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, misma que también se difirió 12:30 horas del día 14 de enero de 2020.

En audiencia celebrada el 14 de enero de 2020, en la cual las partes escucharon el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS, en el que la Junta señaló para su desahogo las siguientes fechas: Las 11:30 horas del día 27 de enero de 2020, para el desahogo de la confesional ofrecida por la actora, a cargo del IMCINE, la cual deberá de desahogarse por conducto de sus representantes o apoderados. -No se desahogó por estar corriéndole término al SUTIMCINE).Se señaló como nueva fecha de audiencia las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2020-. Las 10:00 horas del día 28 de enero de 2020, para el desahogo de la Inspección Ofrecida por la actora bajo el Apartado V de su escrito de pruebas, se comisiona al C. Actuario para que desahogue dicha diligencia en el local de Junta. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 11:30 horas del 30 de enero de 2020, para el desahogo de la confesional ofrecida por el IMCINE, a cargo del actor el C. JOEL ANTONIO MUNGUÍA FLORES, acto seguido se efectuara la ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada, como medio de perfeccionamiento de las documentales marcadas con los numerales 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 a cargo del C. JOEL ANTONIO MUNGUÍA FLORES. -PRUEBA DESAHOGADA-. Las 12:00 horas del día 6 de febrero de 2020, para el desahogo de la confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora, a cargo del C. ENRIQUE MONTIEL URBANO, será notificado por conducto del apoderado legal del IMCINE. Las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2020, para el desahogo de la confesional para hechos propios ofrecida por la actora, a cargo de la C. CECILIA ESTELA RIVERA GARCIA, será notificada por

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

## **1.-PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Durante 2019, el Instituto Mexicano de Cinematografía se enfocó en descentralizar y hacer más inclusivos sus apoyos, programas y servicios institucionales en regiones y comunidades anteriormente marginadas y excluidas. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

### **APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA**

#### **ESTÍMULO A CREADORES**

Se publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a Creadores, a la cual se registraron 480 proyectos: 388 en Escritura de Guión y 92 en Desarrollo de Proyecto, de los cuales las Comisiones de Selección aprobaron 35: 4 apoyos directos (1 documental y 3 ficciones); 12 proyectos en asesoría para líneas argumentales (3 documentales y 9 ficciones); 5 proyectos de ficción en asesoría para reescritura de guión, y 14 desarrollos de proyectos (7 documentales y 7 ficciones). De estos, 18 fueron presentados por mujeres y 19 por hombres, 8 residentes en los estados y 27 en la Ciudad de México.

#### **CORTOMETRAJE**

En relación con el 19º Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje / Por regiones, se registraron 344 proyectos, de los cuales se seleccionaron 20: 2 proyectos en postproducción, 2 de animación, 7 documentales y 9 ficciones. De estos, 12 son dirigidos por mujeres y 8 por hombres; 12 residen en los estados y 8 en la capital.

## FOPROCINE

A principio del ejercicio 2019, el Comité Técnico aprobó el apoyo para postproducción al largometraje de ficción titulado "La fiera y la fiesta", invitado a participar en la 69ª. Edición del Festival Internacional de Cine de Berlín. En la convocatoria de apoyo a la producción y postproducción de largometrajes a través del FOPROCINE se registraron 105 solicitudes, 86 para su producción y 19 para su postproducción. De estas, el Comité Técnico del Fondo aprobó 29 proyectos: 9 documentales y 10 ficciones en la categoría de producción y 3 ficciones y 7 documentales en la categoría de postproducción. Por otra parte, el Comité Técnico aprobó el apoyo a 4 óperas primas del Centro de Capacitación Cinematográfica (C.C.C.) y de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (E.N.A.C.) de la U.N.A.M, una ópera prima de ficción y una documental por cada institución. Por último, a través de la Convocatoria de Apoyo a las Óperas Primas coproducidas por Escuelas de Cine o con especialidad en Cine, se inscribieron 2 proyectos, de los cuales fue seleccionado un proyecto documental. En total, el FOPROCINE aprobó el apoyo a 35 proyectos, 10 dirigidos o codirigidos por mujeres y 29 por hombres, 12 producidos en los estados y 23 en la Ciudad de México

## ECAMC

Como una de las principales políticas de esta administración, el IMCINE implementó el Estímulo para la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para comunidades indígenas y afro descendientes, cuyos objetivos son avanzar en la inclusión de dichos pueblos a las distintas formas de creación audiovisual y cinematográfica individual y colectiva, promover el sentido de comunidad en un marco de dignidad, igualdad, equidad y justicia, y reconocer la diversidad de lenguas y culturas de México y Centroamérica.

En la primera convocatoria se inscribieron 148 proyectos: 115 para su producción y 33 para su postproducción, de los cuales fueron apoyados 15, 13 de México y 2 Centroamericanos, 9 dirigidos por mujeres y 6 por hombres, 11 de adscripción indígena, 1 afro descendiente y 3 ligados a comunidades indígenas, con 17 lenguas presentes: otomí, náhuatl, zapoteco, k'iche', kaqchikel, q'eqchi, mam, totonaco, español, purépecha, tenek, mixe, ayuuk, tsotsil, garífuna, inglés y lenca.

## COMEFILM

La Comisión Mexicana de Filmaciones organizó la 7ª. Reunión Nacional de Comisiones Fílmicas, del 4 al 6 de septiembre en Acapulco, Guerrero, a la que acudieron 14 representantes de comisiones estatales.

## FIDECINE

El Comité Técnico del FIDECINE determinó aprobar el apoyo a la producción y/o postproducción de 23 proyectos cinematográficos, comprometiendo un total de \$137'774,317.58. De estos proyectos, tres son dirigidos por mujeres y 20 por hombres, 4 presentados por casas productoras con domicilio en los estados y 19 en la Ciudad de México.

## **EFICINE 189**

Durante los dos periodos de recepción de solicitudes del estímulo fiscal se registraron 173 solicitudes para producción y 55 para distribución. El Comité Interinstitucional autorizó 59 proyectos cinematográficos que cumplieron con la viabilidad cinematográfica y fiscal por un monto de \$596, 011,236.15 para producción. Del total de proyectos autorizados, 12 son dirigidos por mujeres y 50 por hombres; de los cuales, 6 fueron presentados por empresas productoras con domicilio en los estados y 53 en la ciudad de México. El Comité Interinstitucional autorizó 30 proyectos para distribución por un monto de \$35, 365,248.29. De estos proyectos, cinco son dirigidos por mujeres, 23 por hombres, dos presentados por Empresas Responsables de Distribución (ERPIDs) con domicilio en los estados (Baja California y Michoacán) y 28 en la Ciudad de México.

## **PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO**

Se estrenaron 101 películas mexicanas, de las cuales 62 tuvieron apoyo de IMCINE a través de FOPROCINE, FIDECINE y el estímulo fiscal EFICINE Producción y Distribución, los cuales convocaron a 1'146, 270,195 de asistentes.

## **ANUARIO ESTADÍSTICO DE CINE MEXICANO**

El 5 de junio de 2019 se presentó el Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2018, publicación que ofrece información relevante para la industria del cine nacional, dando un panorama amplio en diversos temas como son la producción, distribución, exhibición y promoción del cine mexicano.

## **FESTIVALES Y EVENTOS NACIONALES**

El IMCIN colaboró con 100 festivales de cine en México a través de difusión, préstamo de títulos y realización de eventos. En el año se obtuvieron 243 premios para el cine mexicano en festivales nacionales, de los cuales 53 fueron para los títulos producidos con fondos públicos, y 190 para películas mexicanas independientes.

## **DÍA NACIONAL DEL CINE MEXICANO**

El 15 de agosto de 2019 se celebró el Día Nacional del Cine Mexicano. La celebración consistió en una programación de 61 títulos nacionales con entrada gratuita al público en 140 sedes en todo el país, con 276 funciones y una asistencia total de 8,660 personas. Se realizaron cuatro funciones con doblaje simultáneo a lenguas indígenas y cinco funciones con interpretación en vivo a lengua de señas mexicana. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores se llevaron a cabo proyecciones de muestras culturales en embajadas y consulados de México en el mundo. En total se realizaron 42 eventos en donde participaron 16 largometrajes y 6 cortometrajes dentro de 25 países. Para el Día Nacional del Cine Mexicano la plataforma Filmin Latino se sumó con 20 películas sin costo por 24 horas.

## **MUESTRA DE CINE EN LENGUAS INDÍGENAS**

Para celebrar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas se realizó una selección de películas habladas en mixteco, náhuatl, maya, tseltal, zapoteco y huichol que tuvieron funciones en la Cineteca Nacional del 6 al 11 de agosto como parte de la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales organizada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

## **DE AQUÍ ES**

En noviembre se lanzó De aquí es..., una iniciativa que busca proyectar las películas mexicanas de reciente estreno en las comunidades en las que fueron filmadas. Once películas fueron presentadas como una retribución obligada y en reconocimiento a la comunidad que las acogió y enriqueció.

## **EXHIBICIÓN**

Durante el 2019 se atendieron 264 solicitudes de películas provenientes de 160 espacios en 29 estados de la República Mexicana, lo que permitió a 80,620 personas tener acceso al cine mexicano.

## **PROMOCIÓN INTERNACIONAL**

Durante 2019, se mostraron 2,066 películas mexicanas en 483 eventos internacionales en 54 países.

## **FILMIN LATINO**

La plataforma Filmin Latino siguió funcionando y ha ampliado su contenido gratuito. Con más de 2 mil 400 títulos en su oferta virtual, el 78% de su contenido son producciones mexicanas y más de la mitad de los títulos está disponible sin costo para todos los usuarios de la República Mexicana. Al corte de diciembre de 2019, la plataforma del IMCINE contaba con más de 118 mil usuarios. Se agregaron alrededor de 714 nuevos títulos: 158 largometrajes, 165 cortometrajes y 391 capítulos de series. Se realizaron 3 estrenos simultáneos con salas de cine y se colaboró con distintos festivales, certámenes y muestras con un total de 107 funciones especiales.

## **CINE SECUENCIAS**

Se realizaron 43 programas de radio y 39 de televisión del programa Cine Secuencias.

## VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA

En 2019 se avanzó en el fortalecimiento de la colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con iniciativas de formación y producción audiovisual comunitaria en las diferentes regiones del país, con especial atención a los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades vulnerables.

## VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS

Se logró la firma de convenios de colaboración con instituciones de cultura de Sonora, Jalisco, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas. Para el fortalecimiento a la exhibición del cine mexicano en comunidades, se instalaron equipos de proyección en 12 sedes en Jalisco, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas.

## POLOS AUDIOVISUALES

El programa de formación comunitaria Polos audiovisuales brinda herramientas para la creación audiovisual donde el proceso es tan importante como el resultado. En 2019 se llevó a cabo en 18 comunidades de 16 estados, sumando más de 1,800 horas de clases presenciales en 90 talleres, con 72 talleristas, 17 coordinadores académicos con participación igualitaria de mujeres y hombres, 256 participantes y 60 cortometrajes realizados.

## CAPACITACIÓN COMUNITARIA

Se llevó a cabo el 1er Encuentro de formación audiovisual comunitaria en San Luis Potosí, con la asistencia de 46 personas, 28 mujeres y 18 hombres, representantes de 29 iniciativas en 15 estados del país, con el apoyo y colaboración de Ambulante Más Allá y la Secretaría de Cultura del estado. También se acompañaron de iniciativas comunitarias independientes mediante el apoyo económico y seguimiento en Colima, Nayarit, Chiapas, Veracruz y Oaxaca.

## HABLEMOS DE LO NUESTRO

El programa "Hablemos de lo nuestro" atiende a las comunidades cinematográficas y de creación audiovisual en las diversas regiones del país, y permite al IMCINE explicar de manera directa el funcionamiento y alcance de todos sus programas de apoyo. También comprende la presentación del EFICINE a los empresarios regionales, acercándolos a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para resolver sus dudas. Durante 2019 se llevaron a cabo estos encuentros en Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; Acapulco, Guerrero; Saltillo, Coahuila, y San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Allí se reunieron los titulares de cultura de los estados de la región sur: Veracruz, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Chiapas para la firma de cartas de intención, y se llevó a cabo la firma del Convenio general de colaboración entre el IMCINE y la Secretaría de Igualdad de Género, con la firma del Gobernador del Estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas y la Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto como testigos de honor, que conforma el acuerdo para la creación del

Centro de Apoyo a la Postproducción para el cine indígena y afrodescendiente con sede en La Albarrada, donde se inició un programa de capacitación.

## **2.-AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

## **3.-ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de ,manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
- ❖ Producción Cinematográfica.
  - ❖ De servicios a la producción.
  - ❖ De producción y publicidad.
  - ❖ De distribución de películas.
  - ❖ De exhibición.
  - ❖ De capacitación.
  - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 para propósitos fiscales.

#### **4.-BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
  - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

➤ Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad

- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

➤ Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

➤ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:

- ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

➤ Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.  
➤ Plan de Cuentas y sus descripciones.  
➤ Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
- ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
- ❖ 30.- Patrimonio nacional
- ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
- ❖ 32.- Demandas y juicios
- ❖ 33.- Obligaciones laborales
- ❖ 34.- Pasivo circulante

➤ Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
  
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
  - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
  - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
  - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
  - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión.
  - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
  - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
  - ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
  
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
  - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
  
- Norma de Archivo Contable Gubernamental:
  - ❖ NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.
  
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
  - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCC.

## 5.-RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2019 y 2018.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el

Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

La inflación de 2019 y 2018, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 2.82% y 4.83%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 14.43% y 14.96% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

## **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

## **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES**

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

## **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

## **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES**

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la **Nota 10** y considerando como valor de desecho igual a cero.

## **PROVISIONES**

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

## **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

## **IMPUESTOS**

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2019 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

## **AHORRO NETO DEL EJERCICIO**

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

## **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

**USO DE ESTIMACIONES**

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

**FLUCTUACIONES CAMBIARIAS**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

	2019	2018
Fondos con afectación específica	3,980,773	3,919,462
Bancos/Tesorería	9,143,756	15,803,537
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>13,124,529</b>	<b>19,722,999</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$13,124,529 y \$19,722,999, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 se tienen en cuentas productivas con intereses mínimos.

**7. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

	2019	2018
<b>Cuentas por cobrar a corto plazo</b>	1,088,635	1,704,629
<b>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</b>	3,438	10,408
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	653,197	24,899
<b>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>	55,161,609	56,352,102
<b>Total</b>	<b>56,906,879</b>	<b>58,092,038</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2019	2018
<b>1 - 90 días</b>		421,256
<b>91 - 180 días</b>		3,091
<b>181-360 días</b>	4,287	200,833h
<b>+ 361 días</b>	1,084,348	1,079,449
<b>Total</b>	<b>1,088,635</b>	<b>1,704,629</b>

**8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Los Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2019	2018
<b>FOPROCINE</b>	230,417,016	233,487,021
<b>FIDECINE</b>	229,856,811	249,464,340
<b>Total</b>	<b>460,273,827</b>	<b>482,951,361</b>

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

## 9. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

	2019	2018
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(37,190,660)	(37,594,844)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
<b>Total</b>	<b>(37,190,660)</b>	<b>(37,594,844)</b>

**10. BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	11,444,645	12,034,553
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,485,532	8,363,013
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,942
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>20,111,283</b>	<b>21,579,478</b>

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
20,111,283	20,111,283	20,111,283

CUENTA PÚBLICA 2019

El monto de la depreciación del ejercicio de 2019 asciende a \$68,621, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$18, 455,704, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2019	2018
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2018 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$3, 871,531 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen activos totalmente depreciados por \$16, 515,311 y \$15, 691,230, respectivamente.

## Integración Activos Intangibles

Concepto	2019	2018
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	245,699,824	236,199,823
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	19,769,936	19,269,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,234,541,138	1,175,573,888
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,270,204,176	1,226,611,718
<b>Suma de Activos Intangibles</b>	<b>3,209,621,475</b>	<b>3,097,061,767</b>

El monto de la amortización del ejercicio de 2019 asciende a \$ 124,342,494.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 2, 775, 919,590.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 234, 541,138 y \$ 1, 270, 204,176 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registros en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

Integración de los activos diferidos

Concepto	2019	2018
Gastos de Instalación		3,990,590
Pasivos por Pagar	913,366	
<b>Suma de Activos Diferidos</b>	<b>913,366</b>	<b>3,990,590</b>

El monto por \$3, 990,590 corresponde a los gastos efectuados por las adaptaciones hechas en las oficinas del edificio que se encuentra en arrendamiento las cuales se registran a su valor de adquisición. En el mes de marzo de 2019 las oficinas del Instituto se cambiaron a las instalaciones de Estudios Churubusco Azteca, S.A. razón por la cual se canceló el remanente de los Gastos de Instalación.0

## II. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	2019	2018
Retenciones y contribuciones por pagar	53,352	99,142
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,361,142	9,317,176
Pasivo diferido a corto plazo	913,366	
Otros pasivos diferidos	899,883	1,610,044
<b>Total</b>	<b>11,227,743</b>	<b>11,026,362</b>

Concepto	2019	2018
Antigüedad		
1-90 días	2,312,223	1,129,415
91-180 días	453,435	5,439,966
181-360 días	5,166,568	552,663
361+Días	3,295,517	3,904,318
<b>Total</b>	<b>11,227,743</b>	<b>11,026,032</b>

**12. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2019	2018
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	1,613,359	4,882,085
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	231,888,988	268,245,864
Otros Ingresos Financieros	53,860,467	61,064,922
<b>Total de Ingresos</b>	<b>287,362,814</b>	<b>334,192,871</b>

**12.1 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

El principal concepto que integra el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE, el cual se reconoce en el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a \$99,124,791 y \$84,108.391, respectivamente,

### 13. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2019 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en el renglón de aportaciones.

Durante 2019 el Organismo recibió recursos fiscales netos por un total de \$10,000,000 para gastos de inversión aplicado en apoyos otorgados para la producción de cortometrajes, reconociéndose en este rubro también los recursos asignados a los Fideicomisos Foprocine y Fidecine para el mismo efecto por un importe de \$ 78,176,571 y 4,494,820 respectivamente, es importante mencionar que en el transcurso del ejercicio el Fideicomiso Foprocine efectuó un reintegro por la cantidad de \$40,300,377 de su Patrimonio Disponible.

Patrimonio generado:

Los movimientos generados durante 2019 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y revalúo:

**14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
<b>Efectivo en Bancos - tesorería</b>	9,143,756	15,803,537
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	3,980,773	3,919,462
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>13,124,529</b>	<b>19,722,999</b>

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2018	2018
<b>Desahorro/Ahorro del ejercicio</b>	(94,810,713)	(82,753,431)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	90,821	162,874
Amortización	124,369,857	119,652,058
Otras partidas	(35,599,565)	(35,862,556)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de Operación</b>	<b>5,949,600</b>	<b>1,198,945</b>

**15. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES**

<b>INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA</b> <b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES</b> <b>CORRESPONDIENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b> <b>(CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>243,555,812</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>53,807,002</b>
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	53,807,002	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>10,000,000</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	10,000,000	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 * 2 - 3)</b>		<b>287,632,814</b>

<b>INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA</b> <b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES</b> <b>CORRESPONDIENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>		
<b>1. Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>250,095,737</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>10,651,232</b>
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	10,000,000	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	651,232

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		142,729,022
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	142,729,022	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 * 3)</b>		<b>382,173,527</b>

## 16. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	Concepto	2019	2018
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0	0
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>		
<b>8.3</b>	<b>Ingresos:</b>		
8.3.1	Ingresos estimados	239,243,096	282,272,322
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-6,333,176	-3,102,279
8.3.3	Ingresos modificados	10,645,892	3,973,542
8.3.4	Ingresos devengados	243,555,812	283,143,585
8.3.5	Ingresos recaudados	243,555,988	283,143,585
<b>8.2</b>	<b>Egresos:</b>		
8.2.1	Egresos aprobados	239,243,096	282,272,322
8.2.2	Egresos por ejercer	-444,483	-3,822,069
8.2.3	Egresos modificados	10,645,892	3,973,542
8.2.4	Egresos comprometido	0	0

8.2.5	Egresos devengado	249,444,504	282,423,795
8.2.6	Egresos ejercidos	249,444,504	282,423,795
8.2.7	Egresos pagados	249,444,504	282,423,795

## 17. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros incluyen derechos en moneda extranjera como sigue:

Concepto	2019	2018
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a corto plazo		
Dólares Estadounidenses	2,285	9,856
Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	400	400
Euros	3,311	13,086
Libras Esterlinas	3,000	3,000
Tipos de Cambio:		
Dólares Estadounidenses	18.8452	19.6829

Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	13.2435	13.8617
Euros	21.1537	22.5054
Libras Esterlinas	24.9586	25.0878

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2019	2018
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	11,940	-3,178
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	60,870	191,379

## 18. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación

➤ Inversiones en valores

❖ Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se efectuaron inversiones.

**19. PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO**

Concepto	2019	2018	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
<b>Bienes muebles</b>	20,111,283	21,579,478	-1,468,195
<b>Activos intangibles</b>	3,209,621,475	3,097,061,767	112,559,708

Los activos fijos patrimonio del Organismo en rubro de bienes muebles muestran una disminución debido a la baja en 2019 de mobiliario y equipo de administración y a la rectificación de las actualizaciones al valor histórico y su depreciación actualizada. En los activos intangibles muestran un incremento debido en que 2019 se apoyaron producciones de cortometrajes y por la incorporación al organismo de registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

**20. PROCESO DE MEJORA****PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO**

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

## **MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE**

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con ocho programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

### **META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.- MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar una educación integral de calidad.

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL**

Estimular la creación intelectual y artística y a las industrias culturales.

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Otorgamiento y promoción de Servicios Cinematográficos, Programa de Cuotas y Apoyos a Organismos Internacionales.

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales.

**21. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral y civil. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 8, 437,620. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

**JUICIOS LABORALES**

ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto a pagar por laudos	
Al cierre 3er trimestre de 2019	Al cierre 4to trimestre de 2019	Al cierre 3er trimestre de 2019	Al cierre 4to trimestre de 2019	Al cierre 3er trimestre de 2019	Al cierre 4to trimestre de 2019	Al cierre 3er trimestre de 2019	Al cierre 4to trimestre de 2019
11	11	\$7'763,110.74	\$8'437,619.98	* 1	0	1	**\$402,279.59
Total de litigios que se encuentran en trámite.		El monto estimado.		Total de laudos desfavorables.		\$402,279.59	
11		El monto estimado. \$8'437,619.98		0			

**NOTAS:**

\* Cumplido. En comparecencia de fecha 27 de junio de 2019, ante la Juntas Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje se cubrió la cantidad de \$442,588.80, desglosada de la forma siguiente: Se exhibió cheque número 0070258 de fecha 21 de junio de 2019, por la cantidad de \$363,091.80, y constancia de retención de impuestos por la suma de \$79,497.00, documentos que el C. José Gabriel Carmona Alburquerque solicitó y le fueron entregados en comparecencia del 5 de agosto de 2019. Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2019, por parte del IMCINE se exhibieron las constancias de inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como del pago de las cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2008 al 3 de julio de 2012, con lo que se ha dado total cumplimiento al citado laudo. Pendiente de que la Junta dicte acuerdo en el sentido de que se ha dado cumplimiento al laudo y se ordene el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

\*\* Se aclara que la cantidad de \$402,279.59, reportada en la columna Monto a pagar por laudos. Al cierre del 4to trimestre de 2019, se trata de un laudo condenatorio que no está firme, toda vez que se promovió Juicio de Amparo Directo en contra del mismo.

**22. REPORTE DEL PATRIMONIO**

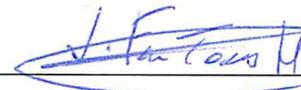
Concepto	2019
Total hacienda pública / patrimonio	925,669,197
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	925,669,197

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: C. MARIA LUISA GABRIELA  
SILVIA NOVARO PEÑALOZA

DIRECTOR GENERAL



Elaboró: LIC. JUAN FRANCISCO TORRES  
HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS EVALUACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCARGADO  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

# Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública  
A la Junta de Gobierno del  
Instituto Mexicano de Cinematografía  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

## Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de **Instituto Mexicano de Cinematografía, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**, (la **Entidad**), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del Instituto Mexicano de Cinematografía, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## Otra cuestión

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, con fecha 13 de marzo de 2020, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ciudad de México, México

13 de marzo de 2020

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS <sup>1/</sup>	254,213,193	265,633,306	259,300,130
DISPONIBILIDAD INICIAL	14,970,097	15,744,318	15,744,318
CORRIENTES Y DE CAPITAL	8,000,000	8,000,000	1,666,824
VENTA DE BIENES	30,000	30,000	24,885
INTERNAS	30,000	30,000	24,885
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	7,905,189	7,905,189	1,613,360
INTERNAS	2,835,189	2,835,189	1,613,360
EXTERNAS	5,070,000	5,070,000	0
INGRESOS DIVERSOS	64,811	64,811	28,579
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,811	19,811	16,389
OTROS	45,000	45,000	12,190
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	231,243,096	241,888,988	241,888,988
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	231,243,096	241,888,988	241,888,988
CORRIENTES	231,243,096	231,888,988	231,888,988
SERVICIOS PERSONALES	31,399,310	37,380,950	37,380,950
OTROS	199,843,786	194,508,038	194,508,038
INVERSIÓN FÍSICA	0	10,000,000	10,000,000
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	239,243,096	249,888,988	243,555,812
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

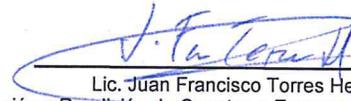
Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	254,213,193	265,633,306	259,300,130
<b>GASTO CORRIENTE</b>	253,243,096	253,888,988	240,266,200
SERVICIOS PERSONALES	34,045,332	40,026,972	39,699,632
DE OPERACIÓN	77,641,908	112,723,894	99,430,446
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	141,555,856	101,138,122	101,136,122
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0	0	0
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	0	10,000,000	10,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	10,000,000	10,000,000
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	0	0	0
<b>COSTO FINANCIERO</b>	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	0	0	-170,463
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-170,463
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	253,243,096	263,888,988	250,095,737
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	970,097	1,744,318	9,204,393
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1/</sup>  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	253,243,096	263,888,988	250,095,737	250,095,737	13,793,251

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 48 CULTURA  
 MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
 (PESOS)

CONCEPTO <sup>1/</sup>	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Instituto Mexicano de Cinematografía	253,243,096	10,645,892	263,888,988	250,095,737	250,095,737	13,793,251
<b>Total del Gasto</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



\_\_\_\_\_  
 Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
 Directora General



\_\_\_\_\_  
 Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>	<b>253,243,096</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>253,243,096</b>	<b>253,888,988</b>	<b>240,095,737</b>	<b>240,095,737</b>	<b>13,793,251</b>
Servicios Personales	34,045,332	40,026,972	39,699,632	39,699,632	327,340
1000 Servicios personales	34,045,332	40,026,972	39,699,632	39,699,632	327,340
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,938,434	10,118,846	10,118,846	10,118,846	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,113,377	3,113,033	2,785,693	2,785,693	327,340
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,598,732	3,418,164	3,418,164	3,418,164	
1400 Seguridad social	2,956,705	3,077,230	3,077,230	3,077,230	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	17,437,069	20,287,000	20,287,000	20,287,000	
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	1,015	12,699	12,699	12,699	
Gasto De Operación	77,641,908	112,723,894	99,430,446	99,430,446	13,293,448
2000 Materiales y suministros	3,105,710	4,100,573	3,840,573	3,840,573	260,000
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	503,977	1,189,999	1,159,999	1,159,999	30,000
2200 Alimentos y utensilios	1,880,481	150,499	150,499	150,499	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	182,374	1,284,628	1,254,628	1,254,628	30,000
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	56,357	140,674	140,674	140,674	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	390,906	362,000	162,000	162,000	200,000
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	46,494	305,679	305,679	305,679	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	45,121	667,094	667,094	667,094	
3000 Servicios generales	74,536,198	108,623,321	95,589,873	95,589,873	13,033,448
3100 Servicios básicos	6,636,817	5,752,964	4,523,115	4,523,115	1,229,849
3200 Servicios de arrendamiento	5,715,216	9,707,171	9,307,171	9,307,171	400,000
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	52,540,852	84,230,345	74,417,622	74,417,622	9,812,723
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	342,487	711,621	676,997	676,997	34,624
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,860,794	4,814,605	3,781,485	3,781,485	1,033,120
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	1,204,949	523,199	523,199	523,199	
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,164,675	1,823,607	1,317,153	1,317,153	506,454
3800 Servicios oficiales	1,056,685				
3900 Otros servicios generales	1,013,723	1,059,809	1,043,131	1,043,131	16,678
Otros De Corriente	141,555,856	101,138,122	100,965,659	100,965,659	172,463
3000 Servicios generales		2,011,330	1,840,867	1,840,867	170,463
3900 Otros servicios generales		2,011,330	1,840,867	1,840,867	170,463
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	141,555,856	99,126,792	99,124,792	99,124,792	2,000

## Cuenta Pública 2019

Cuenta Pública 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
4400 Ayudas sociales	4,695,784	11,284,409	11,282,409	11,282,409	2,000
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	128,176,571	82,671,391	82,671,391	82,671,391	
4800 Donativos	4,693,784				
4900 Transferencias al exterior	3,989,717	5,170,992	5,170,992	5,170,992	
<b>Pensiones Y Jubilaciones</b>					
<b>Gasto De Inversión</b>		10,000,000	10,000,000	10,000,000	
<b>Inversión Física</b>		10,000,000	10,000,000	10,000,000	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		10,000,000	10,000,000	10,000,000	
5100 Mobiliario y equipo de administración		10,000,000	10,000,000	10,000,000	

<sup>1/</sup> Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

Cuenta Pública 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 48 CULTURA  
 MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
Gasto Corriente	253,243,096	645,892	253,888,988	240,095,737	240,095,737	13,793,251
Gasto De Capital		10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	
<b>Total del Gasto</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
 Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

Cuenta Pública 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Servicios personales</b>	34,045,332	5,981,640	40,026,972	39,699,632	39,699,632	327,340
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,938,434	1,180,412	10,118,846	10,118,846	10,118,846	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,113,377	-344	3,113,033	2,785,693	2,785,693	327,340
Remuneraciones adicionales y especiales	1,598,732	1,819,432	3,418,164	3,418,164	3,418,164	
Seguridad social	2,956,705	120,525	3,077,230	3,077,230	3,077,230	
Otras prestaciones sociales y económicas	17,437,069	2,849,931	20,287,000	20,287,000	20,287,000	
Pago de estímulos a servidores públicos	1,015	11,684	12,699	12,699	12,699	
<b>Materiales y suministros</b>	3,105,710	994,863	4,100,573	3,840,573	3,840,573	260,000
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	503,977	686,022	1,189,999	1,159,999	1,159,999	30,000
Alimentos y utensilios	1,880,481	-1,729,982	150,499	150,499	150,499	
Materiales y artículos de construcción y de reparación	182,374	1,102,254	1,284,628	1,254,628	1,254,628	30,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	56,357	84,317	140,674	140,674	140,674	
Combustibles, lubricantes y aditivos	390,906	-28,906	362,000	162,000	162,000	200,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	46,494	259,185	305,679	305,679	305,679	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	45,121	621,973	667,094	667,094	667,094	
<b>Servicios generales</b>	74,536,198	36,098,453	110,634,651	97,430,740	97,430,740	13,203,911
Servicios básicos	6,636,817	-883,853	5,752,964	4,523,115	4,523,115	1,229,849
Servicios de arrendamiento	5,715,216	3,991,955	9,707,171	9,307,171	9,307,171	400,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	52,540,852	31,689,493	84,230,345	74,417,622	74,417,622	9,812,723
Servicios financieros, bancarios y comerciales	342,487	369,134	711,621	676,997	676,997	34,624
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,860,794	953,811	4,814,605	3,781,485	3,781,485	1,033,120
Servicios de comunicación social y publicidad	1,204,949	-681,750	523,199	523,199	523,199	
Servicios de traslado y viáticos	2,164,675	-341,068	1,823,607	1,317,153	1,317,153	506,454
Servicios oficiales	1,056,685	-1,056,685				
Otros servicios generales	1,013,723	2,057,416	3,071,139	2,883,998	2,883,998	187,141
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	141,555,856	-42,429,064	99,126,792	99,124,792	99,124,792	2,000
Ayudas sociales	4,695,784	6,588,625	11,284,409	11,282,409	11,282,409	2,000
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	128,176,571	-45,505,180	82,671,391	82,671,391	82,671,391	
Donativos	4,693,784	-4,693,784				
Transferencias al exterior	3,989,717	1,181,275	5,170,992	5,170,992	5,170,992	
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	
Mobiliario y equipo de administración		10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	
<b>Total del Gasto</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>

## Cuenta Pública 2019

---

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



---

María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



---

Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas



# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS							DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SF	AI	FP	UR	SERVICIOS PERSONALES		GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA		SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	04	001	O001	MDC	Devengado	2,913,025	56,000		2,969,025					2,969,025	100.0				
1	3	04	001	O001	MDC	Pagado	2,913,025	56,000		2,969,025					2,969,025	100.0				
1	3	04	001	O001	MDC	Porcentaje Pag/Aprob	96.7	76.7		96.2					96.2					
1	3	04	001	O001	MDC	Porcentaje Pag/Modif	94.6	100.0		94.7					94.7					
2						Desarrollo Social														
2						Aprobado	31,032,581	77,568,864	141,555,856	250,157,301					250,157,301	100.0				
2						Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2		3.8		
2						Devengado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2						Pagado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2						Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.1	71.3	94.8					94.8					
2						Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	99.8	94.6	100.0			100.0	94.8					
2	4					Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales														
2	4					Aprobado	31,032,581	77,568,864	141,555,856	250,157,301					250,157,301	100.0				
2	4					Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2		3.8		
2	4					Devengado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2	4					Pagado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2	4					Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.1	71.3	94.8					94.8					
2	4					Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	99.8	94.6	100.0			100.0	94.8					
2	4	02				Cultura														
2	4	02				Aprobado	31,032,581	77,568,864	141,555,856	250,157,301					250,157,301	100.0				
2	4	02				Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2		3.8		
2	4	02				Devengado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2	4	02				Pagado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0		4.0		
2	4	02				Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.1	71.3	94.8					94.8					
2	4	02				Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	99.8	94.6	100.0			100.0	94.8					
2	4	02	002			Servicios de apoyo administrativo														
2	4	02	002			Aprobado		383,089		383,089					383,089	100.0				
2	4	02	002			Modificado														
2	4	02	002			Devengado														
2	4	02	002			Pagado														
2	4	02	002			Porcentaje Pag/Aprob														
2	4	02	002			Porcentaje Pag/Modif														
2	4	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo														
2	4	02	002	M001		Aprobado		383,089		383,089					383,089	100.0				
2	4	02	002	M001		Modificado														
2	4	02	002	M001		Devengado														
2	4	02	002	M001		Pagado														
2	4	02	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob														
2	4	02	002	M001		Porcentaje Pag/Modif														
2	4	02	002	M001	MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía														
2	4	02	002	M001	MDC	Aprobado		383,089		383,089					383,089	100.0				
2	4	02	002	M001	MDC	Modificado														
2	4	02	002	M001	MDC	Devengado														
2	4	02	002	M001	MDC	Pagado														

# Cuenta Pública 2019

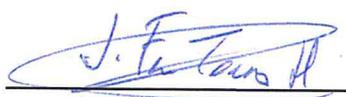
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 1/  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS					DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y AJUBACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																	CORRIENTE	PENSIONES Y AJUBACIONES	INVERSIÓN
4	02	002	M001	MDC	Porcentaje Pag/Aprob														
4	02	002	M001	MDC	Porcentaje Pag/Modif														
4	02	008			Fomento y promoción de la cultura														
4	02	008			Aprobado	31,032,581	77,185,775	141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0				
4	02	008			Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2			3.8	
4	02	008			Devengado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0			4.0	
4	02	008			Pagado	36,786,607	99,374,446	100,965,659	237,126,712	10,000,000			10,000,000	247,126,712	96.0			4.0	
4	02	008			Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7	71.3	94.9					98.9					
4	02	008			Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	99.8	94.6	100.0			100.0	94.8					
4	02	008	E022		Servicios Cinematográficos														
4	02	008	E022		Aprobado	31,032,581	77,185,775	141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0				
4	02	008	E022		Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2			3.8	
4	02	008	E022		Devengado	36,786,607	99,374,446	101,136,122	237,297,175	10,000,000			10,000,000	247,297,175	96.0			4.0	
4	02	008	E022		Pagado	36,786,607	99,374,446	101,136,122	237,297,175	10,000,000			10,000,000	247,297,175	96.0			4.0	
4	02	008	E022		Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7	71.4	95.0					99.0					
4	02	008	E022		Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	100.0	94.6	100.0			100.0	94.8					
4	02	008	E022	MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía														
4	02	008	E022	MDC	Aprobado	31,032,581	77,185,775	141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0				
4	02	008	E022	MDC	Modificado	36,948,775	112,667,894	101,138,122	250,754,791	10,000,000			10,000,000	260,754,791	96.2			3.8	
4	02	008	E022	MDC	Devengado	36,786,607	99,374,446	101,136,122	237,297,175	10,000,000			10,000,000	247,297,175	96.0			4.0	
4	02	008	E022	MDC	Pagado	36,786,607	99,374,446	101,136,122	237,297,175	10,000,000			10,000,000	247,297,175	96.0			4.0	
4	02	008	E022	MDC	Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7	71.4	95.0					99.0					
4	02	008	E022	MDC	Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2	100.0	94.6	100.0			100.0	94.8					
4	02	008	W001		Operaciones ajenas														
4	02	008	W001		Aprobado														
4	02	008	W001		Modificado														
4	02	008	W001		Devengado			-170,463	-170,463					-170,463	100.0				
4	02	008	W001		Pagado			-170,463	-170,463					-170,463	100.0				
4	02	008	W001		Porcentaje Pag/Aprob														
4	02	008	W001		Porcentaje Pag/Modif														
4	02	008	W001	MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía														
4	02	008	W001	MDC	Aprobado														
4	02	008	W001	MDC	Modificado														
4	02	008	W001	MDC	Devengado			-170,463	-170,463					-170,463	100.0				
4	02	008	W001	MDC	Pagado			-170,463	-170,463					-170,463	100.0				
4	02	008	W001	MDC	Porcentaje Pag/Aprob														
4	02	008	W001	MDC	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.  
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

Cuenta Pública 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 48 CULTURA  
 MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (1-4)
<b>Gobierno</b>	3,085,795	48,402	3,134,197	2,969,025	2,969,025	165,172
Coordinación de la Política de Gobierno	3,085,795	48,402	3,134,197	2,969,025	2,969,025	165,172
<b>Desarrollo Social</b>	250,157,301	10,597,490	260,754,791	247,126,712	247,126,712	13,628,079
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	250,157,301	10,597,490	260,754,791	247,126,712	247,126,712	13,628,079
<b>Total del Gasto</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>

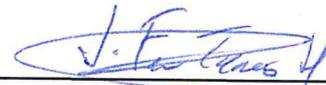
<sup>1/</sup> Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>2/</sup> Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
 Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
MEMORIA DE CÁLCULO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

Fecha: 11/03/2020 Hora: 19:17:26

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	PAGADO	VARIACIÓN % PAG/APROB	PARTICIPACIÓN % RESPECTO AL TOTAL DEL PAGADO
<b>TOTAL</b>	<b>253,243,096</b>	<b>250,095,737</b>	<b>-1.2</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>253,243,096</b>	<b>240,095,737</b>	<b>-5.2</b>	<b>96.0</b>
Servicios Personales	34,045,332	39,699,632	16.6	15.9
1000 Servicios personales	34,045,332	39,699,632	16.6	15.9
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,938,434	10,118,846	13.2	4.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,113,377	2,785,693	-10.5	1.1
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,598,732	3,418,164	113.8	1.4
1400 Seguridad social	2,956,705	3,077,230	4.1	1.2
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	17,437,069	20,287,000	16.3	8.1
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	1,015	12,699	1,151.1	0.0
Gasto De Operación	77,641,908	99,430,446	28.1	39.8
2000 Materiales y suministros	3,105,710	3,840,573	23.7	1.5
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	503,977	1,159,999	130.2	0.5
2200 Alimentos y utensilios	1,880,481	150,499	-92.0	0.1
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	182,374	1,254,628	587.9	0.5
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	56,357	140,674	149.6	0.1
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	390,906	162,000	-58.6	0.1
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	46,494	305,679	557.5	0.1
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	45,121	667,094	1,378.5	0.3
3000 Servicios generales	74,536,198	95,589,873	28.2	38.2
3100 Servicios básicos	6,636,817	4,523,115	-31.8	1.8
3200 Servicios de arrendamiento	5,715,216	9,307,171	62.8	3.7
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	52,540,852	74,417,622	41.6	29.8
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	342,487	676,997	97.7	0.3
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,860,794	3,781,485	-2.1	1.5
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	1,204,949	523,199	-56.6	0.2
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,164,675	1,317,153	-39.2	0.5
3800 Servicios oficiales	1,056,685	0	-100.0	0.0
3900 Otros servicios generales	1,013,723	1,043,131	2.9	0.4
Otros De Corriente	141,555,856	100,965,659	-28.7	40.4
3000 Servicios generales	0	1,840,867	0.0	0.7
3900 Otros servicios generales	0	1,840,867	0.0	0.7
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	141,555,856	99,124,792	-30.0	39.6



## Cuenta Pública 2019

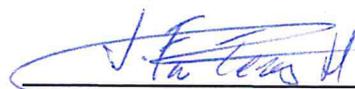
CUENTA PÚBLICA 2019  
MEMORIA DE CÁLCULO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

Fecha: 11/03/2020 Hora: 19:17:26

CLASIFICACION ECONOMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACION	APROBADO	PAGADO	VARIACION % PAG/APROB	PARTICIPACION % RESPECTO AL TOTAL DEL PAGADO
4400 Ayudas sociales	4,695,784	11,282,409	140.3	4.5
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	128,176,571	82,671,391	-35.5	33.1
4800 Donativos	4,693,784	0	-100.0	0.0
4900 Transferencias al exterior	3,989,717	5,170,992	29.6	2.1
Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0.0	0.0
Gasto De Inversión	0	10,000,000	0.0	4.0
Inversión Física	0	10,000,000	0.0	4.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	10,000,000	0.0	4.0
5100 Mobiliario y equipo de administración	0	10,000,000	0.0	4.0



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

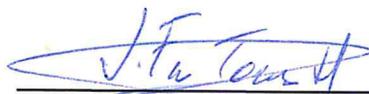
# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
 MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL  
 48 CULTURA  
 MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
 (PESOS)  
 Fecha: 11/03/2020 Hora: 19:17:30

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		CONCEPTO	APROBADO	PAGADO	VARIACIÓN % PAG/APROB	PARTICIPACIÓN % RESPECTO AL TOTAL DEL PAGADO
FI	FN					
1	3	Gobierno	3,085,795	2,969,025	-3.8	1.2
		Coordinación de la Política de Gobierno	3,085,795	2,969,025	-3.8	1.2
2	4	Desarrollo Social	250,157,301	247,126,712	-1.2	98.8
		Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	250,157,301	247,126,712	-1.2	98.8
Total del Gasto			253,243,096	250,095,737	-1.2	100.0



María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza,  
 Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
 Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

**I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

- En 2019 el presupuesto pagado del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) fue de 250,095.7 miles de pesos, cifra inferior en 1.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de otras Erogaciones (-30%).

**GASTO CORRIENTE**

- El *Gasto Corriente* pagado observó una variación mayor de 26.2% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ❖ En *Servicios Personales* se registró un mayor gasto pagado de 16.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las modificaciones al presupuesto autorizadas por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en sus respectivos ámbitos de competencia, como se detalla a continuación:
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-410-2228 permitirá atender las medidas de fin de año, como son los otorgamientos de vales de despensa y aguinaldo sobre la compensación garantizada lo anterior de acuerdo con el oficio 315-A-3592.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-1453, 2019-48-MDC-1454, 2019-48-MCD-1457, 2019-45-MDC-1459, IMC-45-MDC-1461, IMC-45-MDC-1462, permitirá al IMCINE la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del personal Administrativo, Técnico y Manual, en lo que respeta a las percepciones, las aportaciones al ISSSTE, las aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, ahorro solidario, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 autorizado con folio TAB-2019-48-MDC-3.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-1999, 2019-48-MDC-2000, 2019-48-MDC-2001, 2019-48-MDC-2002, 2019-48-MDC-2004, permitirá al IMCINE llevar a cabo la aplicación de la actualización del monto de las prestaciones para el personal operativo administrativo, técnico y manual, en lo que respeta a otras medidas de carácter laboral y económico, provisiones para aportaciones al ISSSTE, provisiones para aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, autorizado con el consecutivo 307-A-2633.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2061, 2019-48-MDC-2062, 2019-48-MDC-2063, 2019-48-MDC-2064, 2019-48-MDC-2065, 2019-48-MDC-2066, permitirá al IMCINE, la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Enlace en lo que respeta a las percepciones, provisiones para aportaciones al ISSSTE, provisiones para

aportaciones al FOVISSSTE, previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, previsión para los depósitos al ahorro solidario, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, autorizado con folio TAB-2019-MDC-7

- A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2145, 2019-48-MDC-2146, 2019-48-MDC-2147, 2019-48-MDC-2148, 2019-48-MDC-2167, 2019-48-MDC-2193, permitirá al IMCINE, la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mando, en lo que respecta a las previsiones para aportaciones al ISSSTE, previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, para los depósitos al ahorro solidario, en lo que respecta a las percepciones, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, autorizado con folio TAB-2019-MDC-8.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2252, permitirá al IMCINE llevar a cabo la aplicación de la actualización del monto de la ayuda de despensa a favor de los servidores públicos de mando y enlace, en lo que respecta a otras medidas de carácter laboral y económico, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, autorizado con el consecutivo 307-A-2999, comunicado a través del oficio No. 315-A-3921.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2291, permitirá al IMCINE la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Administrativo, Técnico y Manual, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en cumplimiento a las Disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, de conformidad a lo dispuesto en el Folio TAB-2019-48-MDC-9.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2292, permitirá al IMCINE la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Enlace, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en cumplimiento a las Disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, de conformidad a lo dispuesto en el Folio TAB-2019-48-MDC-11.
  - A través de las adecuaciones presupuestarias 2019-48-MDC-2294, permitirá al IMCINE la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mando, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en cumplimiento a las Disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, de conformidad a lo dispuesto en el Folio TAB-2019-48-MDC-10.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 30.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado mayor en 23.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida al aumento en las adquisiciones de, Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, Materiales y artículos de construcción y de reparación, Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y Herramientas, refacciones y accesorios menores, mediante la adecuación presupuestaria con folio 2019-48-MDC-927 y 2019-48-MDC-339
- El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue superior en 30.7% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los mayores recursos pagados: Servicios de arrendamiento, Servicios profesionales, científicos, técnicos y

otros servicios, Servicios financieros, bancarios y comerciales y Otros servicios, mediante la adecuación presupuestaria con folio 2019-48-MDC-778

- ❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 30% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por el traspaso de recursos presupuestarios al Gasto de Operación en los diversos capítulos a través de la adecuación presupuestaria 2019-48-MDC-435 permitirá al IMCINE contar con la suficiencia presupuestaria para cubrir los compromisos para la Producción de cortometraje, con clave de cartera 1848MDC0001, con oficio de Liberación de Inversión MDC-INVI-19. El movimiento contempla una reducción a la partida 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos, que no afectará las metas previstas para el 2019 para el FOPROCINE y FIDECINE, dado que los fideicomisos cuentan con recursos suficientes para cumplir con dichas metas.

## PENSIONES Y JUBILACIONES

- No se presupuestaron recursos originalmente.

## GASTO DE INVERSIÓN

- En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente en el PEF, sin embargo el monto de erogaciones registradas se explica de la siguiente manera:
- A través de la adecuación presupuestaria 2019-48-MDC-778 permitirá al IMCINE complementar la suficiencia presupuestaria que requiere para cubrir los pagos siguientes: i) Servicios integrales de telecomunicación; ii) Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; iii) Patentes, regalías y otros; iv) Servicios de informática; v) Servicios integrales; vi) Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil.
- ❖ En **Inversión Física** se realizó el traspaso compensado de recursos del capítulo de Servicios Generales para cubrir el pago de los compromisos relacionados con los cortometrajes de ficción, de animación, de documental, de ficción animación o documental, de acuerdo con la convocatoria 19o. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje / por Regiones 2019. Para lo cual, se cuenta con el programa de inversión con clave de registro 1848MDC0001, denominado Producción de cortometrajes 2019. El movimiento contempla una reducción a la partida 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos y un incremento en la partida 51301 Bienes Artísticos y Culturales, que no afectará las metas previstas para el 2019 para el FOPROCINE y FIDECINE, dado que los fideicomisos cuentan con recursos suficientes para cumplir con dichas metas.
  - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo el Programa de Inversión para la Producción de Cortometrajes 2019 contó con recursos a partir del mes de mayo formando parte de este rubro.
  - En **Inversión Pública** no se presupuestaron recursos originalmente.
  - En **Otros de Inversión Física**, no se presupuestaron recursos.
- ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

**II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>**

- Durante 2019 el IMCINE ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: 1-Gobierno y 2-Desarrollo Social. La primera comprende la función de 3-Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función de 4-Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.
- ❖ **La finalidad Desarrollo Social** representó el 98.8% del gasto pagado total del Instituto, y presentó una disminución de 1.2%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Fomento a la promoción de la cultura.
  - A través de la función **Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** presentó una disminución de 1.2%, respecto al presupuesto aprobado de esta finalidad.
    - Mediante esta función el IMCINE persistió en su compromiso de Fomentar el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través de sus programas de estímulo a creadores; producción de largometrajes y cortometrajes; fomento industrial del audiovisual; y promoción, difusión y divulgación de nuestra cinematografía.
    - Se determinaron tres programas presupuestarios en la función: " Servicios Cinematográficos"; " Actividades de apoyo administrativo" y " Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".
- ❖ **La finalidad Gobierno** representó el 1.2% gasto pagado total del Instituto y registró una disminución de 3.8%, respecto al presupuesto aprobado que se explica por lo siguiente:
  - Mediante la función **Coordinación de la Política de Gobierno** mostró una disminución de 3.8% respecto del presupuesto aprobado.
    - En esta Función se considera el Programa Presupuestario "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno"

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA  
(Pesos)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado (1)
	Total	12	2,785,726.56
MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía	12	2,785,726.56

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.



(1) Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas

FUENTE: Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Mexicano de Cinematografía

#### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

##### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios (1)		Remuneraciones (2)		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Dirección General		1,580,172	23,833	187,603.52	
Coordinación Técnica		972,408	14,195	112,767.55	
Dirección de Área		4,467,024	83,935	477,368.40	
Subdirección de Área		7,390,464	212,717	747,022.08	
Jefatura de Departamento		5,677,188	104,643	549,345.69	
Enlace (grupo P o equivalente)		2,903,688	104,797	193,710	147,995
Operativo					
Base		2,483,220	1,335,590	48,879	414,321
Confianza		1,622,487	800,948	251,540	266,326

(1) Corresponde al tabulador de sueldos y salarios mensual bruto registrado (Sueldo base mas compensación garantizada), emitido o autorizado por la Unidad de Política y Control

Presupuestal (UPCP), vigente al 31 de diciembre de 2019

(2) Corresponde al Sistema de Remuneraciones que se presenta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública

FUENTE: Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Notas aclaratorias: En la columna de Tabulador de Sueldos y Salarios (1), se reporta el monto máximo autorizado por la Secretaría de Hacienda.

En la columna de Remuneraciones Elementos Fijos Efectivo, para los puestos de Director General a Enlace, nivel "P", se reporta ayuda de despensa, prima vacacional, aguinaldo, ISPT aguinaldo y quinquenios.

Para el nivel operativo de confianza y base niveles 11 al 5, se reporta ayuda de despensa, PSM, servicios, CODECA, prima vacacional, aguinaldo, quinquenios.

En la columna Remuneraciones Elementos Variables Efectivo, para los puestos de Director General a Enlace nivel "P" se reporta aguinaldo de compensación y para el nivel 11 Estímulos y Recompensas Civiles, ayuda para anteojos y estímulos por permanencia.

En la columna Remuneraciones Elementos Variables Especie, para los niveles operativos 11 al 5, vales de despensa, vales del 10 de mayo, vales del empleado del mes.

NOTA 1:

Para los grupos, tomar como referencia los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

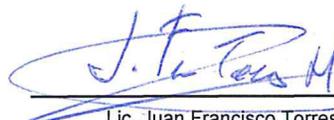
En remuneraciones, considerar lo establecido en la Base I del Artículo 127 Constitucional.

NOTA 2:

Para el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, considerar el presente formato como referencia e integrarlo con las equivalencias correspondientes.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2019

## CUENTA PÚBLICA 2019 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 1/ 48 CULTURA MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA (PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	34,045,332	77,641,908		141,555,856	253,243,096					253,243,096	100.0			
				TOTAL MODIFICADO	40,026,972	112,723,894		101,138,122	253,888,988			10,000,000	10,000,000	263,888,988	96.2			3.8
				TOTAL DEVENGADO	39,699,632	99,430,446		100,965,659	240,095,737			10,000,000	10,000,000	250,095,737	96.0			4.0
				TOTAL PAGADO	39,699,632	99,430,446		100,965,659	240,095,737			10,000,000	10,000,000	250,095,737	96.0			4.0
				Porcentaje Pag/Aprob	116.6	128.1		71.3	94.8					98.8				
				Porcentaje Pag/Modif	99.2	88.2		99.8	94.6			100.0	100.0	94.8				
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	31,032,581	77,185,775		141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0			
1	2			Modificado	36,948,775	112,667,894		101,138,122	250,754,791			10,000,000	10,000,000	260,754,791	96.2			3.8
1	2			Devengado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2			Pagado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7		71.4	95.0					99.0				
1	2			Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2		100.0	94.6			100.0	100.0	94.8				
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos														
1	2	E		Aprobado	31,032,581	77,185,775		141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0			
1	2	E		Modificado	36,948,775	112,667,894		101,138,122	250,754,791			10,000,000	10,000,000	260,754,791	96.2			3.8
1	2	E		Devengado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2	E		Pagado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7		71.4	95.0					99.0				
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2		100.0	94.6			100.0	100.0	94.8				
1	2	E	022	Servicios Cinematográficos														
1	2	E	022	Aprobado	31,032,581	77,185,775		141,555,856	249,774,212					249,774,212	100.0			
1	2	E	022	Modificado	36,948,775	112,667,894		101,138,122	250,754,791			10,000,000	10,000,000	260,754,791	96.2			3.8
1	2	E	022	Devengado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2	E	022	Pagado	36,786,607	99,374,446		101,136,122	237,297,175			10,000,000	10,000,000	247,297,175	96.0			4.0
1	2	E	022	Porcentaje Pag/Aprob	118.5	128.7		71.4	95.0					99.0				
1	2	E	022	Porcentaje Pag/Modif	99.6	88.2		100.0	94.6			100.0	100.0	94.8				
1	3			Administrativos y de Apoyo														
1	3			Aprobado	3,012,751	456,133			3,468,884					3,468,884	100.0			
1	3			Modificado	3,078,197	56,000			3,134,197					3,134,197	100.0			
1	3			Devengado	2,913,025	56,000		-170,463	2,798,562					2,798,562	100.0			
1	3			Pagado	2,913,025	56,000		-170,463	2,798,562					2,798,562	100.0			
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	96.7	12.3			80.7					80.7				
1	3			Porcentaje Pag/Modif	94.6	100.0			89.3					89.3				
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado		383,089			383,089					383,089	100.0			
1	3	M		Modificado														
1	3	M		Devengado														
1	3	M		Pagado														
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif														
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado		383,089			383,089					383,089	100.0			

# Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 1/  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PERSONALES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	M	001	Modificado														
1	3	M	001	Devengado														
1	3	M	001	Pagado														
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif														
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión														
1	3	O		Aprobado	3,012.751	73.044			3,085.795					3,085.795			100.0	
1	3	O		Modificado	3,078.197	56.000			3,134.197					3,134.197			100.0	
1	3	O		Devengado	2,913.025	56.000			2,969.025					2,969.025			100.0	
1	3	O		Pagado	2,913.025	56.000			2,969.025					2,969.025			100.0	
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	96.7	76.7			96.2					96.2			96.2	
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	94.6	100.0			94.7					94.7			94.7	
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	O	001	Aprobado	3,012.751	73.044			3,085.795					3,085.795			100.0	
1	3	O	001	Modificado	3,078.197	56.000			3,134.197					3,134.197			100.0	
1	3	O	001	Devengado	2,913.025	56.000			2,969.025					2,969.025			100.0	
1	3	O	001	Pagado	2,913.025	56.000			2,969.025					2,969.025			100.0	
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	96.7	76.7			96.2					96.2			96.2	
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	94.6	100.0			94.7					94.7			94.7	
1	3	W		Operaciones ajenas														
1	3	W		Aprobado														
1	3	W		Modificado														
1	3	W		Devengado														
1	3	W		Pagado														
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif														
1	3	W	001	Operaciones ajenas														
1	3	W	001	Aprobado														
1	3	W	001	Modificado														
1	3	W	001	Devengado														
1	3	W	001	Pagado														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.  
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Maria Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
48 CULTURA  
MDC INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
<b>Programas Federales</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>249,774,212</b>	<b>10,980,579</b>	<b>260,754,791</b>	<b>247,297,175</b>	<b>247,297,175</b>	<b>13,457,616</b>
Prestación de Servicios Públicos	249,774,212	10,980,579	260,754,791	247,297,175	247,297,175	13,457,616
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>3,468,884</b>	<b>-334,687</b>	<b>3,134,197</b>	<b>2,798,562</b>	<b>2,798,562</b>	<b>335,635</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	383,089	-383,089				
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	3,085,795	48,402	3,134,197	2,969,025	2,969,025	165,172
Operaciones ajenas				-170,463	-170,463	170,463
<b>Total del Gasto</b>	<b>253,243,096</b>	<b>10,645,892</b>	<b>263,888,988</b>	<b>250,095,737</b>	<b>250,095,737</b>	<b>13,793,251</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza.  
Directora General



Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA  
 CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS Y EGRESOS  
 PRESUPUESTALES Y CONTABLES  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019



<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>243,555,812.00</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>53,807,002.00</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	53,807,002.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>10,000,000.00</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	10,000,000.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>287,362,814.00</b>
<b>1. Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>250,095,737.00</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>10,651,232.00</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	10,000,000.00	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos contables no presupuestarios	651,232.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>142,729,022.00</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	142,729,022.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>382,173,527.00</b>



## NOTA 1. ANTECEDENTES

### Constitución

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983 y reformado mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1°, 3°, 6° fracción IV y 8.

### Objeto

De acuerdo al artículo 1° de la reforma al decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar de manera integrada las diversas instituciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que señalan las funciones de:

- A. Producción Cinematográfica
- B. De servicios a la producción
- C. De promoción y publicidad
- D. De distribución de películas
- E. De exhibición
- F. De capacitación
- G. Las demás que determine el Ejecutivo Federal

### Patrimonio

De acuerdo al artículo 4° del decreto de creación, el patrimonio del Instituto Mexicano de Cinematografía se integrará por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal le asigne
- II. El presupuesto que anualmente le asigne la federación
- III. Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste
- IV. Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga



### Actividad Institucional

Su actividad institucional y prioritaria, está incluida dentro de los siguientes grupos funcionales y subfunciones respectivamente:

1. Gobierno, la cual comprende la función 3 "Coordinación de la Política de Gobierno" y
  
1. Desarrollo Social, en donde se considera la función 4 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales".

La estructura programática del Instituto se integra de un total de 4 Programas presupuestarios:

- O001 Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
- M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
- E022 Servicios Cinematográficos (clasificado como prestación de servicios públicos)
- W001 Operaciones Ajenas

Cabe destacar que el programa presupuestario W001 Operaciones Ajenas es con fines informativos sobre el presupuesto ejercido ya que, de acuerdo a la normatividad, refleja una variación de la base devengable del presupuesto; es decir, que tiene un efecto de incremento o disminución sobre la disponibilidad final recaudada de la entidad.

### NOTA 2. MARCO LEGAL

El marco legal, presupuestal y financiero que regula al Instituto Mexicano de Cinematografía está compuesto principalmente por:

- a) Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos
- b) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- c) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.
- d) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y su reglamento.
- e) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal
- g) Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Presupuestal.



- h) Normas específicas de información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (INEIFGSP), emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- j) Ley Federal de Cinematografía.
- k) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- l) Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **NOTA 3. AUTORIZACIÓN Y BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**

Los estados presupuestales adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 13 de marzo de 2020, por los siguientes funcionarios públicos del IMCINE: María Luisa Gabriel Silvia Novaro Peñaloza, Directora General y Juan Francisco Torres Hernández, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas encargado de la Dirección de Administración y Finanzas.

Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Junta Directiva de la Entidad.

Los estados de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo a que se refieren estas notas, coincidieran al término del ejercicio con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019, y concuerdan con los Estados de Ingresos Presupuestales y Ejercicio Presupuestal del Gasto los cuales fueron preparados sobre la bases del valor histórico al cierre el ejercicio se hace notar lo siguiente:

- a) Incluyen las operaciones que afectan el flujo de efectivo de la entidad
- b) Los ingresos propios corresponden a los ingresos netos por explotación comercial de películas, por venta de material cinematográfico, productos financieros e ingresos diversos.
- c) De existir pasivos por bienes y servicios recibidos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se incluyen en el presupuesto del año en que se recibe el bien o se presta el servicio, por lo que los estados presupuestales muestran cifras del presupuesto comprometido.



- d) Los recursos recibidos del Gobierno Federal son destinados para cubrir el gasto corriente así como las inversiones en la producción de cortometrajes.
- e) Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto de gasto han sido conciliadas con la contabilidad financiera.

#### **NOTA 4. SISTEMA DE REGISTRO**

##### **a) Base**

Clasificador por objeto de gasto y catálogo de cuentas autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

##### **b) Registro de las operaciones**

El registro de operaciones está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, así como su Reglamento.

##### **c) Método de control**

El Instituto para el control del presupuesto de recursos fiscales y propios por capítulo, partida y área, cuenta con el Sistema Government Resource Planing (GRP y SAP).

De forma continua, se revisa el avance de los programas con las Áreas Sustantivas para ver el seguimiento de su gasto haya ejercido de acuerdo con lo programado y en las partidas autorizadas o en su caso las modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos planeados.

De manera anual se requiere a las áreas del Instituto generar una proyección del gasto necesario para cumplir con los programas planeados, mediante este acercamiento se conocen las necesidades en materia presupuestal en clasificación por objeto del gasto del Instituto, con lo cual se toman las decisiones de realizar las adecuaciones al presupuesto que resulten necesarias para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de los futuros compromisos.

Al mismo tiempo, se da suficiencia presupuestal en el GRP con la cual las áreas de IMCINE generan una solicitud de pedido. Posteriormente se realizan las órdenes de pago, dentro del mismo sistema, o en su caso ordenes de servicio o compra de bienes conforme con la normatividad aplicable en la materia, hasta registrar las facturas para su pago correspondiente.



Posteriormente se da seguimiento al gasto con: pólizas de ingresos, y egreso y diario a las que se anexa además de los documentos fiscales y de control interno; solicitud de pedido el documento con el que se compromete el gasto; según sea el caso, la cuenta por liquidar certificada impresa o el comprobante de transferencia; y el registro de factura en el GRP, SAP.

## NOTA 5. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES

Las conciliaciones de ingresos, de gastos y de resultados de las cifras financieras con la información presupuestal, presentan la identificación de los datos y su efecto con las cifras financieras, así como los conceptos de presupuesto tanto a nivel de flujo de efectivo como devengado, fueron considerados y registrados dentro del ejercicio de 2019.

## NOTA 6. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) cuenta con 8 indicadores, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Metas Anual		Porcentaje de Cumplimiento 2019 (C*100)/A
		2019 (A)	Al 4to. Trimestre de 2019 (C)	
<b>Cortometraje</b> Mide los proyectos de cortometraje que apoya el IMCINE	Cortometraje Producido	20	20	100.00%
<b>Largometraje</b> Mide los proyectos de largometraje que apoya el IMCINE	Apoyo Económico Otorgado	95	119	125.26%
<b>Evento nacional participado</b> Mide el número de Eventos Nacionales donde participa el IMCINE	Evento participado	103	117	113.59%



<b>Evento internacional participado</b> Mide el número de Eventos Internacionales donde participa el IMCINE	Evento participado	442	418	94.57%
<b>Programa de Radio</b> Mide el número de Programas de Radio Producidos	Programa de Radio Producido	43	43	100.00%
<b>Programa de Televisión</b> Mide el número de Programas de Televisión Producidos	Programa de Televisión Producido	39	39	100.00%
<b>Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos</b> (Antes Programa de Estímulo a Creadores) Mide el número de Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos	Apoyo Otorgado	35	35	100.00%
<b>Proyectos Seleccionados por EFICINE Distribución</b> Mide el número de proyectos apoyados por EFICINE Distribución	Apoyo Otorgado	31	30	96.77%

**Cortometraje Apoyado.-** Al periodo que se reporta, la meta programada fue cumplida en su totalidad; En el 19° Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje / Por Regiones 2019 concluyeron su registro 375 proyectos, entre ficción, animación, documental y postproducción, resultando ganadores 20 proyectos: 9 de ficción, 7 de documental, 2 de animación y 2 de postproducción.

**Largometraje Apoyado.-** En el cuarto trimestre de 2019 se alcanzó la meta programada de FOPROCINE con 35 proyectos apoyados; FIDECINE superó su meta programada apoyando a 23 proyectos y EFICINE producción Producción superó la meta ya que de conformidad con las Reglas Generales tras la evaluación técnica y fiscal se autoizaron 39 proyectos apoyados en el mes de noviembre, sumando 61 proyectos apoyados en 2019. Siendo un total de 119 proyectos apoyados.

**Evento Nacional Participado.-** Durante el Cuarto Trimestre de 2019, se ha superado la meta programada, gracias al proyecto "Veamos lo nuestro", durante el mes de diciembre aumentó el número de festivales y eventos nacionales que se tenían contemplados, de 5 a 8. Como parte de



este proyecto se colaboró con organización, préstamo de películas y difusión de cinco funciones con el programa "De aquí es", que contribuye con el acceso al cine mexicano en regiones vulnerables, y con la descentralización de la exhibición en eventos y festivales.

**Evento Internacional Participado.-** IMCINE busca ampliar la promoción y difusión de las películas apoyadas por el Estado en un mayor número de festivales y eventos posibles a nivel internacional, sin embargo durante el último trimestre se registra poca actividad internacional principalmente por los periodos festivos, en donde muchos festivales congelan actividades y las retoman en enero. De igual manera se esperaba recibir noticias positivas de cinco festivales más, pero al final no hubo selección de películas mexicanas. Cabe recalcar que esas metas fueron establecidas por la anterior subdirectora de promoción internacional, Ángela Guerrero.

**Programa de Radio.-** Durante el periodo que se reporta, se alcanzó la meta programada, se dió difusión a lo más relevante de la actividad cinematográfica nacional, no solo de estrenos, también mediante entrevistas y otras actividades que permiten al público acercarse a este arte.

**Programa de Televisión.-** Al cuarto trimestre de 2019, se llevó a cabo la producción de 21 programas de televisión, con lo cual se da cumplimiento a la meta proyectada, dando difusión a lo más relevante de la actividad cinematográfica nacional, no solo de estrenos, también mediante entrevistas y otras actividades que permiten al público acercarse a este arte.

**Apoyos otorgados a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos cinematográficos.-** Durante el periodo que se reporta, se dió cumplimiento a la meta anual.

**Proyectos Seleccionados por EFICINE Distribución.-** Al periodo que se reporta EFICINE Distribución apoyo un total de 16 proyectos, sumados a los 14 apoyos apoyados en 3er trimestre no se ha superado la meta programada para 2019 quedando en 30 de los 31 proyectos programados debido a que de conformidad con las Reglas Generales tras la evaluación técnica y fiscal se autorizó un proyecto más para el primer periodo de los que se habían programado y dos proyectos menos en el segundo periodo de los que se habían programado.

## **NOTA 7. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN.**

El Organismo cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SAP-GRP), el cual permite tener un registro automático de las transacciones, consolidando el módulo contable con el presupuestal.

Las cifras que se ingresaron al Sistema Integral de Información Financiera al cierre del año dictaminado, tienen congruencia con los estados de ingresos y egresos presupuestales, ya

que se registran las transacciones en módulo de origen, ya sea de ingreso (AR) o de egresos (AP), por lo que la información de origen se transfiere al módulo GL, que es donde se concentra la información de todos los módulos y que finalmente es lo que se refleja en la contabilidad.

**NOTA 8. VARIACION EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

El presupuesto modificado por capítulo contra el presupuesto ejercido de recursos fiscales y propio se presenta a continuación, sin considerar las operaciones ajenas que se reportan en la nota 9.

Cabe señalar que las cifras se presentan en miles de pesos.

**A. Transferencias del gobierno federal.**

✓ Gasto Corriente:

**RECURSOS FISCALES**

CAPITULO	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO-DICIEMBRE		
			PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
1000	31,399.3	37,380.9	37,380.9	37,380.9	0.0
2000	2,845.7	3,840.6	3,840.6	3,840.6	0.0
3000	55,444.2	91,542.7	91,542.7	91,542.7	0.0
4000	141,553.9	99,124.8	99,124.8	99,124.8	0.0
	231,243.1	231,889.0	231,889.0	231,889.0	0.0

✓ Gastos de Capital:

CAPITULO	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO-DICIEMBRE		
			PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
5000	0	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.0
	0.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0



**B. Recursos Propios**

RECURSOS PROPIOS					
CAPITULO	ORIGINAL	MODIFICADO	ENERO-DICIEMBRE		
			PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
1000	2,646.0	2,646.0	2,324.6	2,324.58	-321.4
2000	260.0	260.0	0.0	0	-260.0
3000	19,092.0	19,092.0	6,058.5	6,058.53	-13,033.4
4000	2.0	2.0	0.0	0	-2.0
	<b>22,000.0</b>	<b>22,000.0</b>	<b>8,383.1</b>	<b>8,383.1</b>	<b>-13,616.9</b>

\* FUENTE DE INFORMACIÓN: Estado analítico del presupuesto

Estas variaciones corresponden a la menor captación de recursos propios respecto de lo programado.

**NOTA 9. OPERACIONES AJENAS**

a) Por cuenta de terceros

Se refiere a las operaciones derivadas por cuenta de terceros que realiza el Instituto, principalmente en función de sus obligaciones en materia de retención y entero de impuestos propios, ingresos y gastos por cuenta de terceros.

A continuación se presenta la integración del importe neto de este concepto:

Concepto	Ingresos	Egresos
Rectificación		
IVA cobrado y pagado de bienes, servicios y participaciones pagadas a productores.	\$614,748.45	\$0
Depósito no reconocido al cierre del ejercicio.	\$62,489.89	\$0
Entero de IVA y retenciones.	\$0	\$224,719.00
Impuestos Sobre Productos del Trabajo (ISPT)	\$6,674,248.35	\$6,674,248.35
ISR Honorarios	\$2,429,021.34	\$2,429,021.34
Depósito a cuenta de productores	\$0	\$4,055,345.29



Total	\$9,780,508.03	\$13,383,333.98
-------	----------------	-----------------

a) Erogaciones recuperables

Al periodo que se reporta no se otorgaron al personal anticipos de sueldo.

**NOTA 10. OTRA CUESTIÓN.**

Respecto de los estados armonizados y del Gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2019 para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el sector Paraestatal Federal, se presenta lo siguiente:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:

- Por objeto del gasto (armonizado)
- Gasto por Categoría Programática (armonizado)
- Funcional (armonizado)
- Económica (armonizado)
- Administrativa (armonizado)

**NOTA 11. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para dar cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día lunes 10 de diciembre de 2012 se continuó con un Programa de Ahorro.

El objetivo del Programa de Ahorro del ejercicio 2019 fue lograr un ahorro del Presupuesto asignado de 57.3% aproximadamente, en partidas de gasto corriente, especialmente las de apoyo a la operación, tales como: combustibles a servicios administrativos, servicio de telefonía celular, de energía eléctrica, consumo de agua potable y mantenimiento de vehículos, a fin de cumplir puntualmente con el artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado el 28 de Diciembre 2018.

Dicho ahorro, fue superado en la mayoría de los capítulos bajo el siguiente orden:



Partida	Concepto	Presupuesto original	Porcentaje de reducción	Monto de reducción
26103	Combustibles	\$390,906.00	50%	\$195,453.00
31101	Servicio de energía eléctrica	\$1'021,072.00	45%	\$459,482.40
31301	Servicio de agua	\$458,225.00	70%	\$320,757.50
31501	Servicio de telefonía celular	\$480,819.00	80%	\$384,655.20
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$23,839.00	2%	\$476.78
<b>TOTAL</b>		<b>\$2'374,861.00</b>	<b>57.30%</b>	<b>\$1'360,824.88</b>

**NOTA 12. CIFRAS QUE SE INGRESAN EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y CONGRUENCIA CON ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS.**

Las cifras que se muestran los formatos del Sistema Integral de Información (SII) coinciden con los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto.

**NOTA 13. ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

	ADECUACIÓN	CAP	REDUCCION
2019-48-410-2388		3000	595,388.31
		4000	40,000.04
2019-48-410-2394		3000	39,496.00
2019-48-410-2395		1000	167,186.85
2019-48-410-2396		1000	13,557.24
2019-48-410-2430		4000	499,999.96
2019-48-MDC-2414		1000	0.09
<b>TOTAL</b>			<b>1,355,628.49</b>



## CONCILIACION CONTABLE-PRESUPUESTAL

Estas notas forman parte de los estados presupuestales.

María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza  
Directora General

Lic. Juan Francisco Torres Hernández  
Director de Finanzas, Evaluación y  
Rendición de Cuentas y Encargado de la  
Dirección de Administración y Finanzas